

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA NIC 16 CON LA SECCIÓN 17 DE LAS NIIF PARA PYMES APLICADA A LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO EN VENEZUELA PARA EL AÑO 2011.

Elaborado por:

Br. Acosta F, Maiker A.

Br. Alfonzo R, Luz Marina.

Br. Fernández D, Francisco J.

Trabajo de Grado modalidad Curso Especial de Grado presentado como requisito parcial para optar el Título de Licenciados en Administración.

Carúpano, Marzo de 2012



UNIVERSIDAD DE ORIENTE NÚCLEO DE SUCRE CARÚPANO ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA NIC 16 CON LA SECCIÓN 17 DE LAS NIIF PARA PYMES APLICADA A LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO EN VENEZUELA PARA EL AÑO 2011.

Elaborado por:

Br. Acosta F, Maiker A.

Br. Alfonzo R, Luz Marina

Br. Fernández D, Francisco J.

Trabajo de Grado **Aprobado en** nombre de la Universidad de Oriente, por el siguiente Jurado Calificador, en la ciudad de Carúpano, a los 09 días del mes de Marzo del año 2012.

Jurado Asesor Lcda. María Luisa de García. C.I. Nº V- 5.859.729

ÍNDICE

DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTO.	iv
RESUMEN	ix
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	4
1.1 Planteamiento del problema.	4
1.2 Objetivos de la Investigación	.12
1.2.1 Objetivo General	.12
1.2.2 Objetivos Específicos.	.12
1.3 Justificación	.13
1.4 Factibilidad	. 14
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO -REFERENCIAL	. 15
2.1. Antecedentes de la Investigación.	. 15
2.2. Bases Teóricas:	.18
2.2.1. NIC (Normas Internacionales de Contabilidad)	.18
2.2.1.1 Definición	. 18
2.2.1.2-Ventajas que aportan las NIC (Normas Internacionales Contabilidad)	
2.2.1.3-Objetivos de las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad)	. 19
2.2.1.4-Características de las NIC. (Normas Internacionales de Contabilid	
2.2.1.5-Necesidad de aplicación de las NIC.	. 19
2.2.1.6-Entidades Obligadas a preparar sus estados Financieros con las NIC.	. 20
2.2.2Las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera)	.21
2.2.2.1-Objetivos de las NIIF.	.21
2.2.2.Estructura de las NIIF.	.22
2.2.2.3-Contenido de los Estados Financieros bajo las NIIF.	.22
2.2.3 Pymes	.23
2.2.3.1-Importancia de las Pymes.	. 24
2.2.3.2-Características de la NIIF para Pymes.	. 25
2.2.3.3-Alcance de las NIIF para Pymes	. 25

2.2.3.4-NIIF para Pymes en Venezuela.	26
2.2.3.4.1 Los BA-VEN-NIIF:	27
2.2.3.4.2. BA VEN NIIF 1	27
2.2.3.4.3 BA VEN NIIF	28
2.2.3.4.4 BA VEN NIIF 6	28
2.2.4-NIC 16 (Propiedad Planta y Equipo)	29
2.2.4.1- Objetivo de la NIC 16 para propiedad, planta y equipo	29
2.2.4.2-Alcance de la NIC 16 para propiedad, planta y equipo	30
2.2.4.2.1-Depreciación:	31
2.2.4.2.2-Importe depreciable:	31
2.2.4.2.3-Vida útil:	31
2.2.4.2.4-Costo:	31
2.2.4.2.5-Valor residual:	31
2.2.4.2.6-Valor razonable:	32
2.2.4.2.7-Pérdida por deterioro:	32
2.2.4.2.8-El valor en libros de un activo:	32
2.2.4.3-Reconocimiento de la propiedad, planta y equipo	32
2.2.4.4- Medición inicial de los componentes de las propiedades, prequipo	_
2.2.4.5-Componentes del costo.	
2.2.4.6- Intercambio de activos.	
2.2.4.7 Desembolsos posteriores a la adquisición	
2.2.4.8-Medición posterior a la inicial.	
2.2.4.8.1- Tratamiento por punto de referencia	
2.2.4.8.2-Tratamiento alternativo permitido	
2.2.4.8.3-Revaluaciones.	
2.2.4.8.4- Depreciación	
2.2.4.8.4.1-Contabilización de la Depreciación	
2.2.4.8.4.2-Método de Depreciación	
2.2.5 Tratamiento de la Propiedad Planta y Equipo en Venezuela	
2.2.5.1.1DPC- 9	
2.2.5.1.2 DPC-10	
2.2.6 Sección 17 de las NIIF para Pymes (Propiedad Planta y Equipo)	47

2.2.6.1. Alcance de la sección 17 de la NIIF para Pymes (Propiedad, Equipo)	
2.2.6.2 Reconocimiento de la sección 17 de la NIIF para Pymes (Pi Planta y Equipo)	
2.2.6.3 Medición en el momento del reconocimiento de la Propi4edad. Equipo en la sección 17 de la NIIF para Pymes.	
2.2.6.4 Medición posterior al reconocimiento inicial de una Propieda y Equipo.	
2.2.6.5 Depreciación.	50
2.2.6.6 Importe depreciable y periodo de depreciación	51
2.2.6.7- Métodos de Depreciación.	52
2.2.6.8- Baja en cuentas de las Propiedades, Planta y Equipos	52
2.3. Bases Legales.	53
2.3.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela	53
2.3.2 Ley de Promoción de la Pequeña y Mediana Empresa Pyme, des Pyme Como:	
2.3.3Ley de Impuesto Sobre la Renta	55
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	58
3.1 Diseño de la Investigación	58
3.2 Nivel de la Investigación.	58
3.3. Población y Muestra.	59
3.4 Fuentes de Información.	60
3.5 Técnicas de procesamiento y análisis de los datos	61
CAPITULO IV:	63
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	63
4.1 Descripción de procedimientos de aplicación de la NIC 16 a los Financieros de las Pymes	
4.2 Análisis del procedimiento de aplicación de la sección 17 de la N Pymes, referida a la Propiedad, Planta y Equipo	_
4.3 análisis de los cambios como resultado de la aplicación de la sección NIIF para Pymes a la Propiedad, Planta y Equipo en los Estados Financiero	
4.4 Comparación de la NIC 16 con la sección 17 de la NIIF para Pymes re la Propiedad, Planta y Equipo.	
CONCLUSIONES	75
RECOMENDACIONES	77

BIBLIOGRAFÍA	78
ANEXOS	80
HOJA DE METADATOS	85

DEDICATORIA

Este trabajo de grado es un logro más en mi vida y una meta alcanzada con esfuerzos, dedicación y la ayuda y el apoyo de personas importantes en mi vida. Por lo tanto esta dedicado especialmente a.

Mis padres: Gilberto Acosta y Juana de Acosta, quienes han sido los mejores padres del mundo y a quienes nunca quisiera defraudar porque me han apoyado en todo momento.

A mis hermanos: Gilbelys, Gilberth, Gilberto, Gilsibeth y Gilmar, para quienes quiero ser un ejemplo a seguir y que siempre se sientan orgulloso de temerme como hermano así como yo lo estoy de ellos.

A mis tías: Berta y Maritza Acosta quienes han sido para mí un gran ejemplo.

A mi abuela, **Laureana Cova** por sus sabios concejos y por su apoyo y cariño incondicional.

MAIKER A, ACOSTA F.

DEDICATORIA

Mi tesis se la dedico con todo el amor y cariño a mi **Dios** que me dio las fuerzas para seguir luchando para alcanzar esta meta tan maravillosa que es graduarme para emprender un camino de muchos éxitos.

A mi papá **Riciero Alfonzo** a quién le debo hoy lo que soy, a quién fue mi ejemplo a seguir, gracias papá por todo el amor y cariño, espero desde el cielo puedas seguir guiándome, apoyándome y dándome todas tus bendiciones en todo momento, a ti mamá **Moraima Rivera** la mejor de todas las madres la que siempre a estado ahí aconsejándome, dándome todo su amor de madre, la que ha pasado por tristeza conmigo, pero también compartido momentos de felicidad, gracias mami por regalarme tu cariño por quererme, a ti te dedico este triunfo porque no solo es mío sino también tuyo y de mi adorado y siempre recordado papá.

A mis hermanos **José**, **Ángel Ricardo y Keudy**, espero ser su ejemplo a seguir mis hermanitos bellos.

A todos mis familiares que siempre estuvieron pendientes de mis estudios, gracias por el apoyo recibido en todo momento.

A todos a mis amigos que siempre estuvieron apoyándome, en especial a **yoma** la mejor de las amigas la que siempre me dio animo y me motivo a seguir adelante para alcanzar esta meta. Gracias amiga.

LUZ MARINA, ALFONZO R.

DEDICATORIA.

Este trabajo es constancia de mi esfuerzo, dedicación y deseos de superación en la vida, por eso en primer lugar quiero dedicárselo a la persona que en estos momentos es lo más importante de mi vida, mi hija **Doriannis del Carmen**, que con tan solo un mes y medio de vida me ha dado la felicidad más grande del mundo y para quién quiero ser un ejemplo a seguir.

A mis padres: **Francisco Fernández y Nidia Díaz**, quiénes me brindaron su apoyo moral y económico en la medida de sus posibilidades.

A mi esposa **Yodiris Brito**, quién ha sido para mí un apoyo incondicional y un ejemplo a seguir.

A mi hermano **Ernesto Fernández** y su esposa **Eliniezer Campos**, quiénes me recibieron durante estos cinco años, no solo me acogieron en su hogar, sino también me brindaron su ayuda, cariño y comprensión en todo momento.

A mi hermano **Yoel Fernández**, que aunque físicamente no este presente siempre me acompaña y celebra mis logros, que Dios te tenga en la gloria hermano.

A mis hermanos: Luisa, Maira, Jorge, Nieves, Erika, Frannelys y Xiomara.

A mis sobrinos: **Sorbelis, Videlis, Ernesto, Yoel, Videlia, Niriannis, Cesar, Javier y Eudelis.**

FRANCISCO J, FERNÁNDEZ D.

AGRADECIMIENTO.

La culminación de este trabajo es posible gracias al esfuerzo y el empeño que he puesto para lograr mis objetivos, pero nada de esto habría sido posible sin la ayuda, el apoyo y colaboración de muchas personas que han puesto su granito de arena para alcanzar tal fin y por ello quiero agradecerles:

Primeramente a **Dios** todo poderoso por todas las bendiciones que he recibido a lo largo de mi vida.

A mis padres **Gilberto Acosta y Juana de Acosta**, por sus consejos, por siempre querer lo mejor para mí, por su ayuda y esfuerzo para que yo pudiera alcanzar esta meta.

A mis tías: **Berta Acosta** por acogerme en su hogar y tratarme como a un hijo más durante el transcurso del tiempo necesario para culminar mis estudios.

Maritza Acosta quien ha sido para mí un gran ejemplo y por toda la colaboración y ayuda que me ha brindado siempre.

A mi abuela, **Laureana Cova** por sus sabios concejos, por su apoyo y cariño incondicional.

A **Francisco Fernández,** que más que un amigo ha sido un excelente hermano, con quién he compartido muchas cosas buenas y malas desde mi niñez y ha sido un buen compañero de estudios y de tesis.

A mí cuñada **Yodiris Brito de Fernández**, quién me ha brindado su colaboración y sus conocimientos como contador para la realización de este trabajo.

MAIKER A, ACOSTA F.

AGRADECIMIENTO

Al término de esta etapa de mi vida, quiero expresar un profundo agradecimiento a quiénes con su ayuda, apoyo y compresión me alentaron a lograr esta hermosa realidad.

A **Dios** que me ha heredado el tesoro más valioso que puede dársele a un hijo "sus padres"

A **mis padres** quiénes sin escatimar esfuerzo alguno sacrificaron gran parte de su vida para educarme.

A mi amado e inolvidable **papá**, gracias por guiarme y protegerme, estés donde estés. Tu presencia cada día crece más en mi alma. A ti te debo lo que soy.

A ti, insuperable, preciosa, bella y amorosa **mamá**, por darme tu cariño, paciencia, apoyo, consejos y, por sobretodo, valor para seguir adelante. Que nunca me vayas a faltar.

A quienes jamás encontraré la forma de agradecer el cariño, comprensión y apoyo brindado en los momentos buenos y malos de mi vida, hago este triunfo compartido, sólo esperando que comprendan que mis ideales y esfuerzos son inspirados en cada uno de ustedes.

Con amor, agradecimiento y respeto.

A **mis hermanos** quiénes la ilusión de su vida ha sido verme convertido en una mujer de provecho, a **mis Abuelos**, Tíos y a todas las personas que directa o indirectamente han tenido a bien ayudarme en forma moral y económica para mi formación como ser humano y profesional,

A todos mis amigos, sin excluir a ninguno, **José Jesús, José Aliendres, Eliana, Francis,** pero en especial a ti querida amiga **Yomaira** que siempre ha sido un gran apoyo, porque has estado ahí conmigo en las buenas y en las malas, brindándome todo tu cariño y amistad. Gracias amigos.

A todos mis profesores no solo de la carrera sino de toda la vida, mil gracias porque de alguna manera forman parte de lo que ahora soy. Especialmente a la profesora **María Luisa de García** nuestra Tutora y guía en todo momento.

Y a todas aquellas personas que comparten conmigo este triunfo.

LUZ MARINA, ALFONZO R.

vi

AGRADECIMIENTO

La culminación de este trabajo es posible gracias al empeño que he puesto para lograr mis objetivos, pero nada de esto habría sido posible sin la ayuda y colaboración de personas que han puesto su granito de arena para alcanzar tal fin y por ello quiero agradecerles:

En primer lugar, quiero agradecerle a **Dios Todo Poderoso**, quién siempre me ha acompañado, protegido y bendecido sobre todas las cosas, dándome valor, firmeza y fortaleza para no dejarme decaer en los momentos difíciles.

A mis padres: **Francisco Fernández y Nidia Díaz,** que aún con dificultades estuvieron pendientes de mí y de mi desempeño universitario en todo momento y sobre todas las cosas me enseñaron valores como el amor, respeto, solidaridad, entre otros, los cuales me ayudaron a mantenerme firme en mis objetivos y ser la persona honesta y responsable que hoy día soy.

A mi esposa **Yodiris Brito de Fernández**, quién me ha brindado su amor, compañía, respeto y comprensión, me ha dado la dicha de ser padre y me ha brindado todos sus conocimientos como contador para la realización de este trabajo.

A mi hermano **Ernesto Fernández**, por enseñarme valores, ayudarme y acogerme en su casa como un hijo más, a quién doy mil gracias por sus consejos en los momentos que más los he necesitado.

A Maiker Acosta, que más que un amigo ha sido un excelente hermano, con quién he compartido desde mi niñez y ha sido un buen compañero de estudios y de tesis.

A la Universidad de Oriente y a su directiva en general, por seguir luchando día a día por ofrecerles mayores oportunidades y calidad de estudios a todos sus estudiantes.

A las Lcdas: **María Luisa de García y Mary Rodríguez**, por brindarnos su asesoría y compartir con nosotros sus conocimientos.

Por último y no menos importante quiero agradecer a la **Lcda. Rosa Jiménez**, por sus sabios consejos y ser amiga de sus estudiantes.

FRANCISCO J, FERNANDEZ D.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE NÚCLEO DE SUCRE CARÚPANO ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA NIC 16 CON LA SECCIÓN 17 DE LAS NIIF PARA PYMES APLICADA A LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO EN VENEZUELA PARA EL AÑO 2011.

Asesor: Lcda. María Luisa de García. **Realizado por:**

Br. Acosta F, Maiker A. C.I: 17.955.455 Br. Alfonzo R, Luz Marina. C.I: 18.916.636 Br. Fernández D, Francisco J. C.I: 17.955.888

RESUMEN

En el siguiente trabajo de investigación se desarrolla el análisis comparativo de la NIC 16 con la sección 17 de las NIIF para Pymes, ambas referidas a la Propiedad, Planta y Equipo. Este análisis se da debido a que a partir del 1° de Enero del 2011, las pequeñas y medianas empresas Pymes en Venezuela están en la obligación de presentar los estados Financieros en concordancia con la NIIF para Pymes, creando incertidumbre en algunos dueños de empresas Pymes, ya que están acostumbrados a preparar sus estados Financieros con las VEN PCGA aceptados en Venezuela. Cabe destacar que las Pymes en nuestro país, son empresas de muy pocos dueños y que no están obligadas a rendir cuentas públicas, solo se limitan a mostrar uno que otro estado financiero y planillas de pagos de Impuestos que le exige el SENIAT. Este análisis se llevo a cabo con una investigación documental y descriptiva, para la recolección de los datos se empleo como técnica la revisión bibliográfica, las fuentes de información fueron secundarias. En este mismo orden de ideas, cabe mencionar que del análisis de las normas se deduce que no existen grandes cambios en esta partida por lo tanto es recomendable que el empresario venezolano vean en la aplicación de la Sección 17 de la NIIf para Pymes una herramienta útil para la toma de decisiones sobre sus activos fijos, y que las diferencias más significativa de la norma es en cuanto a los modelos de valoración del elemento, que la nueva norma solo admite el modelo del costo, la inclusión de las propiedades de inversión cuyo costo no pueda medirse con fiabilidad y los efectos producidos para declarar y pagar el ISLR

Palabras Claves: Análisis NIC 16, Análisis Sección 17 NIIF Pymes, NIC 16 & sección 17 NIIF Pymes.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad es común escuchar sobre las normas internacionales de contabilidad, ya que la internacionalización de los negocios exige disponer de información financiera comparable, en donde las empresas amplíen las miras de sus negocios más allá de sus fronteras, generando así una interrelación con otras entidades de los demás países y esto causa la necesidad de adquisición de conocimientos de un lenguaje contable común, el cual permita comparar los resultados y valorar la gestión.

Las Normas Internacionales de Contabilidad se generan gracias a los estudios y el esfuerzo de diferentes entidades educativas, financieras y profesionales del área contable a nivel mundial, estas normas se encargan principalmente de establecer la información que debe presentarse en los Estados Financieros y la forma en que deben presentarse de tal forma que las operaciones del negocio se vean representadas fielmente.

Las Normas Internacionales de Contabilidad han tomado cada vez mayor aceptación en todo el mundo. Por lo que IASC en el año 2000, hace un replanteamiento de los objetivos de este organismo, orientándose al privilegio de la información para los participantes en el mercado de capitales, en la búsqueda de una información financiera clara, transparente y comparable permitiendo la toma de decisiones a los diferentes agentes involucrados, surgiendo así el IASB. En el transcurso de la transformación surgieron cambios en su estructura modificándose las NIC y cambian su denominación por international financial reporting standards (IFRS), en castellano se denominan Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Las NIIF basan su utilidad en la presentación de información consolidada en los Estados Financieros y aparecen como consecuencia del Comercio Internacional mediante la globalización de la economía, en la cual intervienen la práctica de importación y exportación de bienes y servicios, los mismos se fueron aplicando hasta llegar a la inversión directa de otros países extranjeros promoviendo así el cambio fundamental hacia la practica internacional de los negocios.

En vista de esto, se determina la aplicación del proceso de la Armonización Contable con el afán de contribuir a la construcción de parámetros normativos, que pretenden regular las actividades económicas de las naciones, estas normas intervienen dentro del sector social, educativo, empresarial, ambiental, entre otros, con el propósito de dar a conocer el grado de afectación de estos aspectos dentro de la globalización que se vienen desarrollando y la armonización con otros miembros reguladores del aspecto contable.

Esta adaptación genera unos cambios en el desarrollo de la practica contable, entre estos tenemos la utilización de diferentes métodos de valoración según la finalidad de loa Estados Financieros, que es brindar información relevante y por consiguiente real y verificable de manera que sea útil a las necesidades de los usuarios, siendo complementada con la elaboración de las notas que constituyen la memoria en la cual se encuentra toda la información cualitativa y cuantitativa necesaria para comprender las Cuentas Anuales y que además sirve de base para elaborar el informe de gestión en donde se evalúa el cumplimiento de las políticas de crecimiento y expansión, de recursos humanos, de medio ambiente, de inversión, de control interno, entre otras, de los objetivos a corto y mediano plazo y a su vez los riesgos a los que estos se encuentran expuestos.

En vista que las NIIF, están emitidas por todas aquellas empresas que cotizan en la bolsa y mercado de valores, se emitieron además una versión simplificada de las NIIF generales para las Pequeñas y Medianas Empresas las cuales se conocen como NIIF para Pymes, que entraron en vigencia en nuestro país para los Estados Financieros que presenten estas entidades a partir del 01 de Enero de 2011 y para el cual la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela emitió las BA VEN NIIF Pymes.

Debido a que estas normas son bastante amplias y establecen los procedimientos en que deben tratarse las partidas de los Estados Financieros, en el presente trabajo se analizará comparativamente la NIC 16 con la sección 17 de la NIIF para Pymes, ambas referidas a la Propiedad, Planta y Equipo, ya que son los activos más significativos de una entidad y los responsables en gran medida que una empresa se mantenga operativa.

Este trabajo consta de cuatro capítulos a saber:

CAPITULO I: Representado por el planteamiento del problema, objetivo general y objetivos específicos, justificación y la factibilidad para la realización del mismo.

CAPITULO II: Constituido por los antecedentes, las bases teóricas, que incluyen todos los conceptos y fundamentos relacionados con la NIC 16, la sección 17 de la NIIF para Pymes, las Pequeñas y Medianas Empresas Pymes así como las bases legales.

CAPITULO III: Donde se muestra el marco metodológico. Contiene el modelo, diseño de la investigación, así como tipo de la investigación, población y muestra empleada.

CAPITULO IV: Contiene el análisis comparativo de la NIC 16 con la sección 17 de la NIIF para Pymes.

Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones derivadas de la investigación, así como la bibliografía y los anexos.

CAPITULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento del problema.

Con la evolución tecnológica, el mundo del comercio y la economía se ha expandido de tal manera que las transacciones comerciales hasta de las Pequeñas y Medianas Empresas han traspasado las fronteras de los países a través de la importación y exportación de bienes y servicios, así como de tecnologías. Esto ha conllevado a que se unifiquen criterios para la presentación de la información financiera con el fin de que los empresarios hablen y entiendan un mismo lenguaje contable independientemente del país donde se encuentren.

De esta necesidad de controlar el cabal desenvolvimiento de las actividades financieras de las empresas se han diseñado una serie de normativas y procedimientos a seguir con la finalidad de velar tanto por el correcto funcionamiento de las actividades económicas como por la transparencia de las cifras. Dentro de estas se encuentran las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para Pymes), entre otras.

Las NIC han sido producto de grandes estudios y esfuerzos de diferentes entidades educativas, financieras y profesionales del área contable a nivel mundial, para estandarizar la información financiera presentada en los Estados Financieros, y la forma en que esa información debe aparecer en dichos estados. Están orientadas al inversor cuyo objetivo es reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio, y presentar una imagen fiel de la situación financiera de una empresa.

Debido al rompimiento por la falta la de uniformidad que impedía a los inversores, analistas y otros usuarios comparar fácilmente los informes financieros de empresas que operan en diferentes países, aún y cuando eran del mismo ramo o sector, la implementación y aplicación de las NIC permitió el crecimiento acelerado de las transacciones comerciales, entre ellos.

Venezuela es un país que adoptó casi en su totalidad las NIC promulgadas y en la actualidad se encuentran en proceso de adopción o adaptación de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera). Estas surgen como producto de la globalización e integración de los mercados que hacen necesaria la armonización en la información financiera que las entidades de los diferentes países proporcionan a sus inversores, analistas y a cualquier tercero interesado. Por tanto, el objetivo perseguido con la aplicación de un único grupo de normas para todas las entidades que coticen en un mercado, es la obtención de un grado apropiado de comparabilidad de los Estados Financieros, así como un aumento de la transparencia de la información. Las NIIF satisfacen las necesidades de todos aquellos que tienen por objetivo fundamental poseer una estrategia contable centrada, ya que basan su utilidad en la presentación de información consolidada en los Estados Financieros.

La adaptación de las NIIF genera cambios en el desarrollo de la práctica contable, entre estos tenemos la utilización de diferentes métodos de valoración según la finalidad de los Estados Financieros, que es brindar información relevante y por consiguiente, real y verificable de manera que sea útil a las necesidades de los usuarios, siendo complementada con la elaboración de las notas que constituyen la memoria en la cual se encuentra toda la información cualitativa y cuantitativa necesaria para comprender las Cuentas Anuales y que además sirve de base para elaborar el informe de gestión en donde se evalúa el cumplimiento de las políticas de crecimiento y expansión, de recursos humanos, de medio ambiente, de inversión, de

control interno, entre otras, de los objetivos a corto y mediano plazo y a su vez los riesgos a los que estos se encuentran expuestos.

Cabe mencionar, que dentro de las NIIF hay unas normas específicas emitidas para Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes), así como también están encaminadas a un tratamiento contable de partidas específicas de Estados Financieros, llámese Balance General, Estados de Resultados, Estados de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios de la Situación Financiera y el Estado de Flujo de Efectivo.

Las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) son aquellas con características distintivas, y tienen dimensiones con ciertos límites ocupacionales y financieros prefijados por los Estados o Regiones. Las PYMES son agentes con lógicas, culturas, intereses y un espíritu emprendedor específico.

Las Pequeñas y Medianas empresas son entidades independientes, con una alta predominancia en el mercado de comercio, quedando prácticamente excluidas del mercado industrial por las grandes inversiones necesarias y por las limitaciones que impone la legislación en cuanto al volumen de negocio y de personal, los cuales si son superados convierten, por ley, a una microempresa en una pequeña empresa, o una mediana empresa se convierte automáticamente en una gran empresa. Por todo ello, una PYME nunca podrá superar ciertas ventas anuales o una cantidad de personal.

El Diario el Nacional de fecha 17 de Marzo 2009, las define de la siguiente manera:

las Pymes son las siglas que se utilizan para hacer referencia a las Pequeñas y Medianas Empresas que existen en el mercado de un país, por lo general están compuestas por una cantidad limitada de personas o trabajadores, cuentan con un presupuesto mucho más reducido y por lo tanto reciben cierta ayuda o asistencia de los gobiernos correspondientes.

Según estadísticas del Banco Mundial las PYMES constituyen entre 90% y 98% de las unidades productivas en América Latina, generan alrededor de 63% del empleo y representan entre 35% y 40% del PIB de la región. Las Pymes se encuentran en todos los sectores, desde el comercio y la industria hasta los servicios, la salud y el sistema financiero, este segmento constituye el soporte del tejido social de todo el continente.

Las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) en Venezuela, especialmente las microempresas, no son propensas a emitir información financiera de calidad, normalmente se limitan a contratar servicios de contadores externos, quienes reciben la mínima información indispensable para elaborar las distintas declaraciones de impuesto. Por lo general las Pymes se centran en evitar sanciones del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), y no le dan importancia a la información financiera y contable para el manejo de sus negocios.

Las empresas de este sector, en su mayoría, son unipersonales o de muy pocos accionistas, quiénes normalmente conocen profundamente sus negocios desde el punto de vista operativo y controlan todas las fases de su actividad comercial; por ello no ven en la contabilidad un instrumento útil para la toma de decisiones. Además no están obligadas a hacer publica su información financiera, salvo en los casos establecidos por el SENIAT y otros organismos quienes exigen la exhibición de una cartelera fiscal que contenga las Declaraciones de Impuesto Sobre la Renta, IVA, Registro de Información Fiscal (RIF) y todo lo referido a Impuesto Municipales.

Muchos de los pequeños y medianos comerciantes no ven la importancia de presentar información financiera, por tal motivo este hecho afecta de manera importante los procesos de toma de decisiones de muchos usuarios de la información. Por ejemplo, en materia de créditos, las instituciones financieras se ven imposibilitadas para calcular los indicadores financieros para medir riesgos de esta empresa. Esto incrementa tanto la posibilidad de otorgar créditos que no serán honrados, como la de rechazar solicitudes de crédito realizadas por empresas del sector con capacidad de pago, pero con estados financieros de baja calidad que no permiten medir este factor.

En el caso del Estado, el SENIAT, con mucha frecuencia, sanciona con cierre a estos establecimientos por cumplimiento de deberes formales. Esto afecta a los clientes, proveedores y al mismo fisco. Los organismos parafiscales, como el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, el Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista y otros, se han visto en la necesidad de exigir la presentación de los libros legales contables, declaraciones de Impuesto Sobre la Renta y otros instrumentos para comprobar la exactitud de los montos, base para el cálculo de retenciones y aportes.

En teoría, los estados financieros deberían ser suficientes para estos efectos, pero la experiencia de estas instituciones les ha llevado a darles poca credibilidad a estos instrumentos. Por último, las Pymes sufren constantes rechazos de sus informes de auditorías, al ser evaluadas por el Servicio Nacional de Contratistas, por no cumplir con los Principios de Contabilidad de Aceptación General. Las líneas anteriores ilustran la necesidad de regular la emisión de información financiera de las Pymes.

Hasta el pasado año 2010, los Estados Financieros se formulaban con base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela, los cuales fueron

desarrollados de acuerdo a las experiencias de otros países, especialmente México y adaptados a la economía y características venezolanas. En muchos casos, los Estados Financieros eran cosa de los Bancos y del Contador, que los preparaba anualmente si eran requeridos por algún ente gubernamental o financiero, sino cuando fuese necesario, motivado a que el microempresario venezolano no utiliza la información plasmada en los Estados Financieros como una herramienta de toma de decisiones.

Debido a la importancia que tienen los Estados Financieros de una empresa para la toma de decisiones y la globalización en las nuevas políticas contables con la adopción de las NIIF, para presentar la información financiera, el 17 de octubre de 2009 en Directorio Nacional Ampliado, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) aprobó la aplicación de las NIIF para Pymes, como nuevo modelo contable para las pequeñas y medianas entidades para los ejercicios que se iniciarán a partir del 01 de enero de 2011, a fin de darle a la información financiera el valor que le corresponda según su capacidad y naturaleza.

Las NIIF establecen los requisitos de reconocimiento, medición, presentación y revelación con relación a las transacciones y sucesos económicos que impactan los estados financieros. Es la respuesta a la necesidad de los mercados de capitales de contar con un mismo lenguaje financiero, producto de la globalización de los mercados.

Las NIIF para Pymes es una norma autónoma y separada, que incorpora principios de contabilidad basados en las NIIF completas, pero que han sido simplificadas para adaptarse a estas entidades. Está dirigida a pequeñas y medianas entidades, identificadas como aquellas que no tienen la obligación pública de rendir cuentas, es decir no cotizan en mercados públicos como Bolsas de valores nacionales o extranjeras. Esta norma emitida por la Junta de Estándares Internacionales de

Contabilidad (IASB), por sus siglas en inglés, se desarrolla mediante la extracción de conceptos fundamentales del Marco Conceptual y de los principios y guías obligatorias relacionadas de las NIIF completas (para empresas grandes), además de considerar las modificaciones apropiadas en función de las necesidades de los usuarios y la relación costo-beneficio.

Cabe destacar, que las NIIF para Pymes es un nuevo enfoque para reportar las ganancias y pérdidas o el valor de los bienes y deudas a partir del año 2010. Por lo tanto, la obligatoriedad de la aplicación de la NIIF a las pequeñas y medianas empresas afecta por lo menos al 75% de los empresarios de nuestro país. Esta norma inquieta de diferentes formas, a algunos microempresarios, consideran que la metodología a aplicar es costosa, porque se requiere de la asesoría constante del contador, cuando lo deben considerar beneficioso ya que abre una gran oportunidad para que los empresarios hagan de los Estados Financieros una herramienta válida y útil para la toma de decisiones.

La aplicación de la NIIF para las Pequeñas y Medianas Empresas representa una ventaja para el empresario, porque podrá registrar y valorar las transacciones realizadas en una forma que refleja de manera mucho más fiel la realidad de su negocio, permitiéndole una toma de decisiones oportuna y menos intuitiva.

En consecuencia los reportes, balances y estados financieros de la Pymes para el treinta y uno (31) de Diciembre de 2011, deben prepararse de acuerdo a las NIIF para Pymes, lo cual contribuirá a evitar evasiones e inconsistencias en los informes financieros, es de resaltar que muchos empresarios a la presente fecha están inseguros de la importancia de la aplicación de estas normas y se rehúsan a dar la información necesaria a su contador para que lleve a cabo su trabajo, lo que implica que el proceso

de adopción y adaptación de las NIIF en nuestro país, sea mucho más lento y los mísmos dejen de aprovechar los beneficios implícitos en esta norma.

En este mismo orden de ideas, es importante resaltar los efectos de las NIIF 17 para Pymes en la NIC 16, referida al tratamiento contable de la Propiedad, Planta y Equipo, los cuales constituyen los activos financieros de productividad y los más importantes dentro de una organización, por lo que el propósito de la siguiente investigación va estar basado en:

¿Cuál es el procedimiento de aplicación de la NIC- 16 a los Estados Financieros de las Pymes?

¿Cuáles son los procedimientos de aplicación de la sección 17 de las NIIF para Pymes, referida a la Propiedad Planta y Equipo?

¿Establecer comparaciones entre la NIC16 y la sección 17 de las NIIF para Pymes aplicada a la Propiedad, Planta y Equipo de los Estados Financieros?

¿Cuáles son los cambios como resultado de la aplicación de la sección 17 de las NIIF para Pymes, a la propiedad, planta y equipos de los estados financieros.

1.2 Objetivos de la Investigación

1.2.1 Objetivo General

Analizar comparativamente la NIC 16 con la sección 17 de la NIIF para Pymes aplicada a la Propiedad, Planta y Equipo de las PyMEs en Venezuela, para el Año 2011.

1.2.2 Objetivos Específicos.

- Describir el procedimiento de aplicación de la NIC- 16 a los Estados Financieros de las PyMEs.
- Describir el procedimiento de aplicación de la sección 17 de la NIIF para Pymes, a la Propiedad, Planta y Equipo.
- Determinar los cambios como resultado de la aplicación de la sección 17 de la NIIF para Pymes, a la Propiedad, Planta y Equipo de los Estados Financieros.
- Comparar la NIC 16 con la sección 17 de la NIIF para Pymes, referida a la Propiedad, Planta y Equipo

1.3 Justificación

Hoy en día la globalización y el mundo comercial se ha hecho tan dinámico, que ya no es suficiente la aplicación de normas aceptadas dentro de la jurisdicción de un país, sino que es necesaria la integración financiera de tal manera que en cualquier país se puedan interpretar los resultados e informes presentados. En tal sentido, este trabajo se justifica ya que estos cambios se han venido generando y se están adaptando nuevas normas de las cuales los contadores y administradores deben de conocer, en este sentido nos referimos a las NIC, las NIIF, Las NIIF para Pymes, entre otras.

En este mismo orden de ideas, es necesario resaltar que en Venezuela se aplicaban como normas contables para la preparación de los Estados Financieros las VEN PCGA(Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados) y recientemente la Federación del Colegio de Contadores Públicos acogió como normas contables para pequeñas y medianas empresas, las NIIF para Pymes, a través de las BA VEN NIIF Pymes, aplicándose con carácter de obligatoriedad por primera vez a los Estados Financieros terminados al 31 de Diciembre de 2011, por lo que es necesario establecer comparaciones entre las normas anteriormente aplicadas y las actuales.

Por consiguiente, en este trabajo se abordaran las comparaciones entre la NIC 16 y la sección 17 de las NIIF para Pymes, ambas referidas a la Propiedad, Planta y Equipo, por ser esta partida una de las más importantes y significativas dentro de los activos de una entidad a fin de conocer las diferencias, semejanzas y beneficios que aportan. Siendo de gran utilidad no solo para los empresarios sino también para contadores, administradores y demás personas interesadas.

1.4 Factibilidad

La realización de este trabajo es posible gracias a que en la actualidad las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes están en pleno auge, ya que se está en un proceso de transición y por lo tanto la información al respecto abunda, de la misma manera se cuenta con la asesoría de personas capacitadas en la materia, bases documentales: como libros, revistas, notas de prensa, páginas Web, entre otras.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO -REFERENCIAL.

Todo trabajo de investigación para su validez, confiabilidad y mayor entendimiento del problema planteado debe llevar consigo un basamento teórico referido específicamente a antecedentes del problema planteado, conceptos, definiciones y todos aquellos aspectos que hacen que el lector pueda fácilmente entender las causas y efectos del mismo. En tal sentido en este capítulo se hará referencia a todos los aspectos teóricos de la NIC -16, Las NIIF para Pymes aplicadas a la Propiedad Planta y Equipo de las Pequeñas y Medianas empresas, las Pymes, así como el Basamento Legal que rige el cumplimiento de las mismas.

2.1. Antecedentes de la Investigación.

Los trabajos de investigación que a continuación se citan sirvieron como antecedentes al presente trabajo de investigación, ya que el principal tema en ellos planteados es la adopción y aplicación de la NIC 16 "Propiedad, Planta y Equipo" en los estados Financieros de las empresas venezolanas, el cual es uno de los elementos que abordaremos en este trabajo.

Arcia y Merlint (2009) en su trabajo de Investigación Titulado Adopción de la NIC 16 "Propiedad, Planta y Equipo" en la presentación de los Estados Financieros de la Empresa SACOSAL, C.A ubicada en Cumana para el periodo 2008 – 2009, se plantearon como Objetivo general Analizar la aplicación de la NIC 16 "Propiedad, Planta y Equipos" a los estados financieros de la empresa SACOSAL para el periodo 2008 -2009, en tal sentido realizaron una investigación de nivel descriptivo y explicativo, con un diseño documental y de campo y utilizaron como técnica e instrumento de recolección de datos la entrevista semi estructurada obteniendo conclusiones como: toda empresa debe tener en consideración cual es la partida más

productiva en su rol económico, el cual se debe reflejar en primer término en los estados Financieros. De la misma manera concluyeron que la Empresa SACOSAL, C.A debe tener en consideración la partida Propiedad, Planta y equipo como la más importante en los Estados Financieros, por lo tanto se debe colocar en primer término los activos no corrientes antes que los activos corrientes en este caso. También determinaron que la NIC 16 establecerá y especificará a las empresas, la forma en que deben registrarse y presentarse las cuentas de Propiedad, Planta y equipo dentro de su contabilidad y estados financieros, así como la información a revelar de los mismos, para que estas se encuentren en lo posible libre de sesgo.

Este trabajo de investigación fue de gran ayuda, para desarrollar el tema de investigación, ya que se basa principalmente a dar tratamiento contable y su presentación en los estados Financieros a la propiedad, Planta y equipo por lo que revela información de los aspectos que se deben tomar en cuenta para hacer una comparación con lo establecido en la sección 17 de la actual norma de información financiera NIIF para Pymes.

Por otra parte tenemos el trabajo de investigación presentado por:

Aliendres y Sandoval (2009), en su trabajo titulado "Análisis de la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 (propiedad, Planta y equipo)- 24 (Información a revelar sobre partes vinculadas) y su adopción aprobada por la Federación del Colegio de Contadores Públicos de Venezuela" cuyo objetivo general fue: analizar las Normas Internacionales de contabilidad, Propiedad, Planta y Equipo (NIC 16) y la Información a revelar sobre partes relacionadas (NIC- 24), para ello describieron todos los aspectos relacionados con la Propiedad, Planta y Equipo, emplearon una investigación documental y descriptiva porque les permitió obtener la información necesaria directamente de las fuentes bibliográficas; del

análisis efectuado obtuvieron las siguientes conclusiones: El tratamiento contable de Propiedad, planta y Equipo regido por esta norma sirve para hacer más fácil el entendimiento de la misma para otros usuarios. De la misma manera concluyeron que la política contable elegida para su medición, entre el modelo del costo y el modelo de la revaluación debe prevalecer para todos los activos calificados como propiedad, Planta y equipo y que debe depreciarse cada parte de un elemento de Propiedad, planta y equipo que tengan costos significativos.

Como se puede observar este trabajo de investigación, contribuye a facilitar el análisis comparativo de la NIC 16 con la sección 17 de la NIIf para Pymes, ya que la mayoría de los aspectos contables que la norma NIC 16, para Propiedad, Planta y equipo están contenidas en el mismo.

Anzueta y Díaz (2010) en su trabajo de grado titulado " análisis de la Aplicación de la NIIF para pymes (sección 5) en la preparación y presentación del Estado de resultado Integral: caso FULL POLLO, C.A" fue una investigación de campo, con nivel descriptivo y las técnicas aplicadas fueron la recopilación documental y entrevistas no estructuradas, la población estuvo conformada por los documentos e información contable de los Estados Financieros de la empresa FULL POLLO, C.A. se concluyo que durante el análisis, la FCCPV decide aprobar como principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela las VEN NIIF, la cual contiene la norma internacional para pequeñas y medianas entidades (NIIF para Pymes), versión 2009, aplicable solo para las pequeñas y medianas entidades como el caso de FULL POLLO, C.A preparen su información financiera con los principios de contabilidad de aplicación en Venezuela descritos en la NIIF para Pymes, Estado de Resultados y Estado de Resultado integral.

La información suministrada en el anterior trabajo proporciona una base acerca de las Pymes y de las NIIF para Pymes, que de una manera u otra fundamenta nuestro análisis, además suministra ejemplos de la aplicación de una de las normas a una empresa real y no se fundamenta en lo que podría ser, sino en la realidad.

2.2. Bases Teóricas:

2.2.1. NIC (Normas Internacionales de Contabilidad)

2.2.1.1 Definición

Es el conjunto de normas y procedimientos para presentar los Estados Financieros de las entidades, de tal manera que la información reflejada en ellos pueda ser interpretada por los inversionistas a nivel mundial. Cabe destacar, que no todos los países aplican las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad), y en su defecto aplican los PCGA (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados) o ambos, como en el caso de Venezuela que se aplican las DPC (Declaración de Principios de Contabilidad).

Las NIC son emitidas por el International Accounting Standards Board (anterior International Accounting Standards Committee). Hasta la fecha, se han emitido 41 normas, de las que 34 están en vigor en la actualidad, junto con 30 interpretaciones.

2.2.1.2-Ventajas que aportan las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad).

Contar con estándares internacionales que permiten conocer el estado de una compañía en un mercado global, lo cual hace que sea atractiva para bancos e

inversores, al tiempo que ayudan a evitar escándalos financieros, al aportar más información a los inversionistas.

2.2.1.3-Objetivos de las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad).

El objetivo principal de las NIC es lograr una mejora y un equilibrio en cuanto a la presentación de todos los informes financieros que son utilizados por las empresas u otras organizaciones alrededor del mundo, para la confección o elaboración de los estados financieros. La uniformidad en la presentación de las informaciones en dichos estados, sin importar la nacionalidad de quién los estuviere leyendo interpretando. Es decir, reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio, y presentar una imagen fiel de la situación financiera de las entidades.

2.2.1.4-Características de las NIC. (Normas Internacionales de Contabilidad)

Las NIC se caracterizan por permitirle a las empresas tener un fluido de dinero mucho más intenso, algo que resulta de mucha ayuda para el progreso de la misma; además las normas de Contabilidad son la herramienta fundamental para la planificación financiera de una empresa.

2.2.1.5-Necesidad de aplicación de las NIC.

Es necesaria la aplicación de las mísmas porque la falta de uniformidad impide a los inversores, analistas y otros usuarios comparar fácilmente los informes financieros de empresas que operan en diferentes países, aunque sea dentro del mismo sector.

2.2.1.6-Entidades Obligadas a preparar sus estados Financieros con las NIC.

Su aplicación es obligatoria para efectos tributarios (salvo los ajustes que la misma ley impone) y para las empresas que pretenden sentar acción en más de un país. Sobre estas mismas normas se aplican las correspondientes a las auditorías.

El Consejo Europeo aprobó el Reglamento de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, que requiere que los grupos cotizados, incluyendo bancos y compañías de seguros, preparen sus estados financieros consolidados correspondientes a ejercicios que comiencen en el año 2005 con Normas Internacionales de Contabilidad. Los estados miembros de la Unión Europea tienen la potestad de extender los requisitos de este Reglamento a compañías no cotizadas y a los estados financieros individuales.

2.2.1.7-Aplicación de las NIC en Venezuela

Aún en conocimiento de la necesidad de la aplicación de las NIC en nuestro país el directorio ampliado de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela anunció para Marzo del 2004 que se iniciaría el proceso de adaptación a las nuevas normas internacionales de contabilidad (NIC's-IFRS), manifestando que dicho proceso podría demorar hasta el 2007 para implantarse en todo el espectro empresarial venezolano.

Venezuela tuvo un proceso de adaptación de las NIC desde el año 2004 e inició su vigencia de aplicación para el año 2007, ese proceso de adaptación de las 41 Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's-IFRS), con sus respectivas 31 interpretaciones como Principios de Contabilidad de Aceptación General (PCAG).

La adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad contribuirá a mejorar la percepción internacional de Venezuela y las empresas venezolanas como receptoras de inversiones, al hacer mucho más sencilla para la revisión de

inversionistas extranjeros la presentación de los estados financieros de nuestras empresas. Con todo ello, se espera que el cambio se constituya en una ventaja comparativa que mejore la posición de las empresas venezolanas en el complejo mundo de la globalización económica actual.

En la actualidad, es común escuchar sobre las Normas Internacionales de Contabilidad ya que la globalización de los negocios exige disponer de información financiera comparable, en donde las empresas amplíen las miras de sus negocios más allá de las fronteras, generando así una interrelación con otras entidades de los demás países y esto causa la necesidad de adquisición de conocimientos de un lenguaje contable común. En tal sentido, el IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad), en el año 2000, hace un replanteamiento de los objetivos de las NIC orientados al privilegio de la información para los participantes en el mercado de capitales, en la búsqueda de una información financiera clara, transparente y comprable, permitiendo la toma de decisiones a los diferentes agentes involucrados.

2.2.2.-Las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera).

Las NIIF son unas normas contables que constituyen los estándares internacionales o normas internacionales en el desarrollo de la actividad contable y suponen un manual contable, ya que en ellas se establecen los lineamientos para llevar la contabilidad de la forma como es aceptable en el mundo.

2.2.2.1-Objetivos de las NIIF.

El objetivo perseguido en las transformaciones de algunas reglas contables es la integración de los mercados, la armonización de la información financiera que las entidades de los diferentes países proporcionan a sus inversores, analistas y cualquier tercero interesado y por consiguiente, la adquisición de un lenguaje contable común a nivel mundial que permita comparar los resultados y valorar la gestión. En consecuencia, la importancia de sus objetivos radica en desarrollar estándares

contables de calidad, comprensibles y de cumplimiento forzoso, que requieran información de alta calidad transparente y comparable dentro de los estados financieros para ayudar a los participantes en los mercados globales de capitales y otros usuarios de la información contable en la toma de decisiones económicas.

2.2.2.2-Estructura de las NIIF.

Las NIIF son basadas en principios como un conjunto de normas en el sentido de que establecen normas generales, así como de dictar tratamientos específicos. Las Normas Internacionales de Información Financiera comprenden:

- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC- normas antes del 2001).
- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF- normas después del 2001).
- Interpretaciones de las NIC (normas antes del 2001).
- Interpretaciones de las NIIF (normas después del 2001).

2.2.2.3-Contenido de los Estados Financieros bajo las NIIF.

Los Estados Financieros bajo las NIIF comprenden:

- El Estado de Situación Patrimonial (Balance).
- EL Estado de Resultados (Cuentas de Pérdidas y Ganancias).
- El Estado de Evolución de Patrimonio Neto y el Estado de Resultados Integrales.
- El Estado de Flujos de Efectivo (Estado de Origen y Aplicación de Fondos).
- Las Notas, incluyendo un resumen de las políticas de contabilidad significativas.

Se deben presentar juntos. No es admisible una presentación pública parcial.

En este mismo orden de ideas es necesario resaltar que las NIIF fueron emitidas para un determinado grupo de empresas las cuales cotizan en los mercados de valores, dejando de lado las Pequeñas y Medianas Empresas para las cuales se hizo una simplificación de las NIIF completas; derivándose de ella las NIIF para Pymes.

Según la firma RSM. León, Delgado & Asociados, la NIIF para Pymes:

Es un juego de normas independientes que incorporan principios contables basados en las NIIF completas. Estas NIIF permiten a las Pymes (Pequeñas y Medianas Empresas) preparar sus Estados Financieros usando un juego de normas basados en el verdadero lenguaje global de reporte financiero. Estas normas permitirán a las mismas expandirse hacia nuevas dimensiones financieras globales.

2.2.3 Pymes.

Las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) son entidades independientes, con una alta predominancia en el mercado de comercio, quedando prácticamente excluida del mercado industrial por las grandes inversiones necesarias y por las limitaciones que impone la legislación en cuanto al volumen de negocios y de personal, los cuales si son superados, convierten, por ley, a una microempresa en una pequeña empresa, o una mediana empresa se convierte automáticamente en una gran empresa. Hoy por hoy las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes), constituyen entre el 90 y 98% de las unidades productivas en Venezuela, generando alrededor del 63% del empleo y representan un importante porcentaje del PIB del país.

2.2.3.1-Importancia de las Pymes.

La importancia de las Pymes en la economía se basa en que:

- Asegurar el mercado de trabajo mediante la descentralización de la mano de obra cumple un papel esencial en el correcto funcionamiento del mercado laboral.
- Tienen efectos socioeconómicos importantes ya que permiten la concentración de la renta y la capacidad productiva desde un número reducido de empresas hacia uno mayor.
- Reducen las relaciones sociales a términos personales más estrechos entre el empleador y el empleado favoreciendo las conexiones laborales ya que, en general, sus orígenes son unidades familiares.
- Presentan mayor adaptabilidad tecnológica y menor costo de infraestructura.
- Obtienen economía de escala a través de la cooperación inter empresaria, sin tener que reunir la inversión en una sola firma.

La NIIF para Pymes es referida a entidades que:

- No son requeridas de rendir cuentas públicamente.
- Prepara Estados Financieros de propósito general.

Una entidad que no rinde cuentas públicas no está registrada ni en proceso de registrar en el mercado de valores sus instrumentos de deuda de capital, y uno de sus principales negocios no es la función fiduciaria sobre los activos de un gran número de participantes, tales como bancos, uniones de créditos, aseguradoras, fondos mutuales, bancos de inversión.

2.2.3.2-Características de la NIIF para Pymes.

- Evita la carga de trabajo innecesaria para la preparación de Estados Financieros de propósito general.
- Comprende un juego simplificado y completo de normas apropiadas para compañías más pequeñas del entorno mundial, no registradas, pero siempre basados en las NIIF completas.
- En relación a las NIIF completas, elimina opciones de tratamiento contable. Se reducen las guías en más del 85%.
- Permite comparar a inversores, prestamistas y otros los Estados Financieros de las Pymes y reduce la dificultad en su preparación.
- Proporciona a las economías emergentes una base de información financiera reconocida mundialmente.
- La NIIF para Pymes permite Estados Financieros de propósito general sobre los cuales un auditor puede emitir una opinión.
- Simplifica el lenguaje por medio de utilizar vocabulario común en la medida que es posible.
- La norma se considera apropiada y de fácil aplicación, aún por las Pymes más pequeñas, las llamadas entidades de tamaño "micro".
- El volumen de las NIIF para Pymes consta de aproximadamente 225 páginas en comparación con la cerca de 2800 páginas de las NIIF completas.

2.2.3.3-Alcance de las NIIF para Pymes.

La propuesta para las PYMES ha sido diseñada para entidades sin responsabilidad de rendir cuentas públicas. Una entidad se define como que tiene responsabilidad de rendir cuentas públicas si esta ha emitido o está en el proceso de emitir deuda, acciones u otros instrumentos en un mercado público, de igual manera si posee activos en su capacidad de fiduciaria para un amplio grupo de agentes

externos como uno de sus negocios primarios. Esta definición evita la prueba de tamaño cuantificado y en su lugar, adopta el principio de responsabilidad de rendir cuentas públicas. Las NIIF para Pymes han sido diseñadas usando el lineamiento de una entidad típica de 50 empleados, no como una prueba de tamaño cuantificado para definir las Pymes sino más bien para colaborar con la Junta Directiva en la determinación de los tipos de transacciones que deben ser abordados. La norma pudiera ser apropiada hasta para entidades más pequeñas. Las NIIF para Pymes no pretenden ser obligatorias. Es cuestión de cada jurisdicción individual determinar si adoptar o no las normas, y si las mismas son adoptadas, hasta qué punto deberían ser adoptadas.

2.2.3.4-NIIF para Pymes en Venezuela.

Las NIIF han representado un importante avance en la profesión contable, Venezuela se ha unido a la mayoría de países del mundo que han aceptado a las NIIF para Pymes como un conjunto de normas que persiguen transmitir al público información confiable y transparente, ya que las Pequeñas y medianas empresas representan un sector sumamente importante de nuestra economía, y la sociedad requiere una mejora sustancial en la calidad de la información financiera emitida por estas entidades.

Con el fin de estar a la par con el resto del mundo y aprovechar las ventajas que ofrecen las Normas NIIF para Pymes, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela el 17 de octubre de 2009 en Directorio Nacional Ampliado, aprobó la aplicación de las NIIF para Pymes, como nuevo modelo contable para las pequeñas y medianas entidades para los ejercicios que se iniciarán a partir del 01 de Enero de 2011. Por tal sentido, esta misma Federación en fecha 05 y 06 de marzo de 2010, en el Directorio Nacional Ampliado aprobó la **versión 4** del Boletín de Aplicación **VEN NIF No.0** (BA VEN NIF 0) Marco de Adopción de las Normas

Internacionales de Información Financiera. En este boletín se establece las Normas de Información Financiera que aplicarán para las Pequeñas y Medianas Entidades, en Venezuela.

2.2.3.4.1 Los BA-VEN-NIIF:

Son los principios contables de aceptación general en Venezuela, nuestros nuevos PCGA, cuyo objetivo fundamental es normar la aplicación de las NIC y NIIF, así como las distintas interpretaciones y normas de auditorías, en ellas se pueden encontrar cuales son las NIC y NIIF aprobadas y que ya están en plena vigencia en nuestros país, así como definiciones de Pequeñas y Grandes Entidades hasta incluso encontrar esquemas de balances y otros. Estos Boletines sustituyen los anteriores VEN-PCGA o DPC.

2.2.3.4.2. BA VEN NIIF 1

(Boletines de Aplicación según la Federación de Colegios de Contadores Públicos (FCCP), define la Pequeña y Mediana Empresa y establece lolos parámetros para catalogar cuales son las entidades grandes o pequeñas; también el Decreto 1547 de fecha 9 de Noviembre de 2001, sobre "Ley de Promoción de la Pequeña y Mediana Empresa Pyme", describe a las Pymes como: A tal efecto depende del sector en el cual desarrollen sus actividades (Industria, Comercio, Servicios, Agrícolas o Pecuarios), se establecen dos parámetros (nº de trabajadores promedios en el año o ingresos netos libres de descuentos, rebajas y devoluciones) para su clasificación. En caso de que una entidad supere cualquiera de los dos factores previamente señalados, no podrá ser clasificada como Pymes.

2.2.3.4.3 BA VEN NIIF

vigente 2010. ((Definición de Pequeñas y Medianas Entidades).para categorizar las Pymes, una entidad no debe superar los siguientes parámetros:

Empresa Industria: debe poseer como máximo Doscientos Cincuenta (250) trabajadores, e ingresos netos anuales no mayores a Setecientos Cincuenta Mil (750.000) Unidades Tributarias.

Empresa Comercial: debe poseer como máximo Quinientos (500) trabajadores, e ingresos netos anuales no mayores a un Millón (1.000.000) Unidades Tributarias.

Empresa de Servicios: debe poseer como máximo Cien (100) trabajadores, e ingresos netos anuales no mayores a Quinientos Mil (500.000) Unidades Tributarias.

Empresas Agrícolas o Pecuarias: debe poseer como máximo Cincuenta (50) trabajadores, e ingresos netos anuales no mayores a trecientas Mil (300.000) Unidades Tributarias.

2.2.3.4.4 BA VEN NIIF 6

(Criterios para la aplicación en Venezuela de las NIIF para Pymes) "Este boletín tiene por propósito establecer como debe ser entendido en Venezuela el concepto de "Pequeña y mediana entidad" solo a efectos de la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN NIIF), aprobados por la federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela".

Cabe destacar que anteriormente a este se han emitido otras publicaciones que han sido derogadas por este y que la mediana y pequeña empresa tiene diversas definiciones y parámetros de clasificaciones dependiendo del país. De la misma manera la Ley de Promoción de la Pequeña y Mediana Empresa Pyme y el decreto

con fuerza de Ley 1547, establecen definiciones para estas entidades, por consiguiente para efectos contables y aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en nuestro país se aplicará lo establecidos en este Boletín.

2.2.4-NIC 16 (Propiedad Planta y Equipo).

La Propiedad, Planta y Equipo simboliza todos los activos tangibles adquiridos, construidos o en proceso de construcción, con la intención de emplearlos en forma permanente, para la producción o suministro de otros bienes y servicios, para arrendarlos, o para utilizarlos en la administración, que no están destinados para la venta y cuya vida útil sobrepasa el año de utilización.

2.2.4.1- Objetivo de la NIC 16 para propiedad, planta y equipo.

El objetivo de esta norma es establecer el tratamiento contable de las Propiedades, Planta y Equipo. de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión. Los principales problemas que presenta el reconocimiento contable de propiedades, planta y equipo son la contabilización de los activos, la determinación de su importe en libros y los cargos por depreciación y pérdidas por deterioro que deben reconocerse con relación a los mismos.

Los principales problemas que presenta la contabilidad de Propiedades, Planta y Equipo son el momento de activación de las adquisiciones, la determinación del valor en libros y los cargos por depreciación del mismo que deben ser llevados a resultados. Esta norma exige que un elemento correspondiente a las Propiedades, Planta y Equipo sea reconocido como un activo, cuando satisfaga los criterios de

definición y reconocimientos de activos contenidos en el Marco Conceptual para la Preparación de los Estados Financieros.

2.2.4.2-Alcance de la NIC 16 para propiedad, planta y equipo.

- a. Esta norma debe ser aplicada en la contabilización de los elementos componentes de la Propiedad, Planta y Equipo, salvo cuando otra Norma Internacional de Contabilidad exija o permita otro tratamiento contable diferente.
- b. Esta norma no es de aplicación a bosques y recursos naturales renovables similares, así como a las inversiones en derechos mineros, exploración y extracción de minerales, petróleo, gas natural u otros recursos no renovables similares. Tampoco se aplicará a las Propiedades, planta y Equipo mantenidos para la venta

No obstante, la norma es de aplicación a los elementos individuales a las Propiedades, Planta y Equipo, usada para desarrollar o mantener las actividades comprendidas en (a) o (b), pero separables de las mismas.

c. En algunos casos, las Normas Internacionales de Contabilidad permiten que la capitalización inicial del valor en libros de los elementos de las propiedades, planta y equipo, se determine utilizando un método diferente del exigido en esta norma.

Los términos que se usan, en la presente norma, con el significado que a continuación se especifica:

Las Propiedades, Planta y Equipos son los activos tangibles que posee una empresa para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, y se esperan usar durante más de un período económico.

2.2.4.2.1-Depreciación: es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

2.2.4.2.2-Importe depreciable: es el costo histórico del activo o la cantidad que lo sustituya en los Estados Financieros, una vez se haya deducido el valor residual.

2.2.4.2.3-Vida útil: es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo depreciable por parte de la empresa, o bien el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la empresa.

La vida útil de un activo se definirá en términos de la utilidad que se espere que aporte a la entidad. La política de gestión de activos llevada a cabo por la entidad podría implicar la desapropiación de los activos después de un periodo específico de utilización, o tras haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a los mismos. Por tanto, la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica. La estimación de la vida útil de un activo, es una cuestión de criterio, basado en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

2.2.4.2.4-Costo: es el importe de efectivo o medios líquidos equivalentes pagados, o bien el valor razonable de la contraprestación entregada, para comprar un activo en el momento de su adquisición o construcción por parte de la empresa.

2.2.4.2.5-Valor residual: es la cantidad neta que la empresa espera obtener de un activo al final de su vida útil, después de haber deducido los eventuales costos derivados de la desapropiación.

2.2.4.2.6-Valor razonable: es la cantidad por la cual puede ser intercambiado un activo entre un comprador y un vendedor debidamente informados, en una transacción libre.

2.2.4.2.7-Pérdida por deterioro: es la cantidad en que excede, el valor en libros de un activo, a su importe recuperable.

2.2.4.2.8-El valor en libros de un activo: es el importe por el que tal elemento aparece en el Balance de Situación General, una vez deducida la depreciación acumulada y las pérdidas de valor por deterioro que eventualmente le correspondan.

2.2.4.3-Reconocimiento de la propiedad, planta y equipo.

Un elemento de las propiedades, planta y equipo debe ser reconocido cuando es probable que la empresa obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo, y el costo del activo para la empresa puede ser medido con suficiente fiabilidad.

Frecuentemente, las partidas de propiedades, planta y equipo representan una importante porción de los activos totales de la empresa, por lo que resultan significativas en el contexto de su posición financiera. Además, la determinación de si un cierto gasto representa un activo o es un cargo a resultados del periodo, tiene un efecto importante en los resultados de las operaciones de la entidad.

Al determinar si una partida concreta satisface el primer criterio para su reconocimiento como activo, la empresa necesita evaluar el grado de certidumbre relativo a los flujos de efectivo de los beneficios económicos futuros, a partir de la evidencia disponible en el momento del reconocimiento inicial. Estimar la existencia

de certidumbre suficiente, sobre si la empresa va a recibir los beneficios económicos futuros del activo, implica asegurarse de que la misma obtendrá las ventajas derivadas del mismo, y asumirá los riesgos asociados al bien. Esta constatación estará disponible solo cuando los riesgos y las ventajas se hayan traspasado a la empresa. Antes de que esto ocurra, la transacción para adquirir el activo puede, generalmente, ser cancelada sin penalización importante, y por lo tanto el activo no se reconoce como tal.

El segundo de los criterios para el reconocimiento como activo se satisface de forma inmediata, puesto que la transacción que pone de manifiesto la compra del activo identifica su costo. En el caso de un activo construido por la propia empresa, una medida fiable del costo puede venir dada por las transacciones, con terceros ajenos a la empresa, para adquirir los materiales, mano de obra y otros factores consumidos durante el proceso de construcción.

En ciertas circunstancias, puede ser apropiado repartir la inversión total de un activo entre sus partes componentes, para contabilizarlas por separado. Este podrá ser el caso cuando las partes componentes tienen vidas útiles de diferente duración, o bien cuando suministran a la empresa beneficios económicos siguiendo patrones diferentes, por lo que necesitan de métodos y tasas de depreciación diferentes. Por ejemplo, una aeronave y sus motores serán tratados como activos fijos depreciables diferentes, si tiene vidas útiles de distinta duración.

Algunos elementos de los que componen las propiedades, planta y equipo, pueden ser adquiridos por razones de seguridad o medioambientales. La compra de tales activos fijos, si bien no incrementa los beneficios económicos que proporciona ninguno de los otros activos fijos existentes, pueden ser necesaria para que la empresa logre obtener los beneficios económicos derivados del resto de los activos. Si tal es el

caso, esas adquisiciones de elementos pertenecientes a las Propiedades, Planta y Equipo, cumplen las condiciones para su reconocimiento como activos, puesto que permiten a la empresa obtener beneficios económicos adicionales del resto de sus activos, respecto a los que hubiera obtenido de no haberlas realizado. No obstante, tales activos serán reconocidos como activo fijo solo en la medida en que el valor en libros de los mismos, más el correspondiente a los activos que se relacionan con ellos, exceda al importe recuperable del conjunto formado por unos y otros.

2.2.4.4- Medición inicial de los componentes de las propiedades, planta y equipo.

Todo elemento de las propiedades, planta y equipo, que cumpla con las condiciones para ser reconocido como un activo debe ser medido, inicialmente, por su costo.

2.2.4.5-Componentes del costo.

El costo de los elementos de las propiedades, planta y equipo, comprende su precio de compra, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como cualquier costo directamente relacionado con la puesta en servicio del activo para el uso que está destinado. Se deducirá cualquier eventual descuento o rebaja del precio para llegar al costo del elemento. Ejemplos de costos directamente relacionados son:

- El costo de preparación de emplazamiento físico.
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación y transporte posterior.
- Los costos de instalación.
- Los honorarios profesionales, tales como los pagados a arquitectos o ingenieros.

•Los costos estimados de desmantelar y trasladar el activo, así como los correspondientes a la restauración de su emplazamiento, en la medida que deban ser considerados como una provisión para gastos futuros.

Cuando se difiere el pago de un elemento integrante de las Propiedades, Planta y Equipo, más allá de los plazos normales del crédito comercial, su costo será el precio equivalente al contado. La diferencia entre esa cantidad y los pagos totales aplazados se reconocerá como gastos por intereses a lo largo del periodo del aplazamiento, a menos que se capitalice.

Los costos de administración, así como otros gastos indirectos de tipo general, no constituyen un componente del costo de las Propiedades, Planta y Equipo, salvo que estuviesen relacionados directamente con la adquisición del activo, o bien con su puesta en servicio. De manera similar, los costos de puesta en marcha y otros similares, previos al comienzo de la producción, no forman parte del costo del activo, a menos que sean necesarios para poner al mismo en condiciones de servicio. Las pérdidas iniciales de operación, surgidas antes de que el activo alcance el rendimiento pleno esperado, se registran como gastos del periodo correspondiente.

El costo de un activo construido por la propia empresa se determinará utilizando los mismos principios que si fuera un elemento de la Propiedad, Planta y Equipo adquirido al exterior. Si la empresa fabrica activos similares para su venta, en el curso normal de sus operaciones, el costo del activo será, normalmente, el mismo que tengan el resto de los producidos para la venta. Por tanto, se eliminarán cualesquiera beneficios internos para llegar al costo de adquisición de tales elementos. De forma similar, no se incluirán, en el costo de producción del activo, las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de material, mano de obra u otros factores empleados.

2.2.4.6- Intercambio de activos.

Un elemento perteneciente a las Propiedades, Planta y Equipo, puede ser adquirido por medio de intercambio total o parcial con otro elemento distinto del activo fijo, o a cambio de otro activo cualquiera. El costo de adquisición de tal elemento se medirá por el valor razonable del activo recibido, que es equivalente al valor razonable del valor del activo entregado, ajustado por el importe de cualquier eventual cantidad de efectivo u otros medios líquidos entregados adicionalmente.

Un elemento que pertenezca a las Propiedades, Planta y Equipo, puede ser adquirido por medio de un intercambio por otro activo similar, con uso parecido dentro de la misma línea de actividad y con un valor similar al entregado. Un elemento de las Propiedades, Planta y Equipo, puede también ser vendido a cambio de obtener derechos de propiedad sobre activos similares. En ambos casos, puesto que el proceso de obtención de beneficios queda incompleto, no se reconocerán pérdidas o ganancias de la transacción. En lugar de ello, el costo del nuevo activo adquirido se hará igual al valor en libros del activo entregado. No obstante, la toma en consideración del valor razonable del activo recibido puede suministrar evidencia de desequilibrio, por ser menor que el valor en libros del bien entregado. Bajo tales circunstancias, se dará de baja parte del valor del bien entregado a cambio, y el nuevo valor corregido se asignará como costo del nuevo activo.

2.2.4.7 Desembolsos posteriores a la adquisición.

Los desembolsos posteriores a la adquisición de un elemento, que ha sido reconocido ya dentro de la partida Propiedades, Planta y Equipo, deben ser añadidos al valor en libros del activo cuando sea probable que de los mismos se deriven beneficios económicos futuros, adicionales a los originalmente evaluados, siguiendo

pautas normales de rendimiento, para el activo existente. Cualquier otro gasto posterior debe ser reconocido como un gasto del periodo en el que sea incurrido.

Los gastos posteriores a la adquisición de los elementos componentes de las Propiedades, Planta y Equipo, solo se reconocerán como activos cuando mejoren las condiciones del bien por encima de la evaluación normal de rendimiento hecha originalmente para el mismo. Algunas de las mejoras que producen incrementos en los beneficios económicos futuros son las siguientes:

- Modificación de un elemento para ampliar su vida útil o para incrementar su capacidad productiva.
- Puesta al día de componentes de la maquinaria, para conseguir un incremento sustancial en la calidad de los productos.
- Adopción de procesos de producción nuevos que permitan una reducción sustancial en los costos de operación estimados previamente.

Los desembolsos precedentes de reparaciones y mantenimiento de las Propiedades, Planta y Equipo, se realizan para restaurar o mantener los beneficios económicos futuros que la empresa puede esperar de las pautas normales de rendimiento estimadas originalmente para el activo. Como tales, se reconocen normalmente como gastos del periodo en que se producen.

El tratamiento contable adecuado, para los desembolsos posteriores a la adquisición de un elemento de las Propiedades, Planta y Equipo, dependerá de las circunstancias que fueron tenidas en cuenta para el reconocimiento y medición inicial del activo fijo correspondiente, así como de la recuperabilidad del gasto posterior en cuestión. Ciertos componentes importantes en algunos elementos de las Propiedades, Planta y Equipo, pueden necesitar ser reemplazados a intervalos regulares. Estos componentes serán tratados contablemente como activos diferentes, puesto que tienen vidas útiles diferentes de los elementos principales de las Propiedades, Planta y

Equipo, con los que están relacionados. Por tanto, suponiendo que se satisfacen los criterios de reconocimiento, los desembolsos incurridos, al renovar o reemplazar el componente en cuestión, se contabilizarán como adquisición de un activo separado, al mismo tiempo que se da de baja el activo que ha sido reemplazado.

2.2.4.8-Medición posterior a la inicial.

2.2.4.8.1- Tratamiento por punto de referencia.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, todo elemento de las Propiedades, Planta y Equipo, deben ser contabilizados a su costo de adquisición menos la depreciación acumulada practicada y el importe acumulado de cualesquiera pérdidas por deterioro del valor que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

2.2.4.8.2-Tratamiento alternativo permitido.

Con posterioridad al reconocimiento inicial como activo, todo elemento de las Propiedades, Planta y Equipo, debe ser contabilizado a su valor revaluado, que viene dado por su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada practicada posteriormente y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido el elemento. Las revaluaciones deben ser hechas con suficiente regularidad, de manera que el valor en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podrá determinarse utilizando el valor razonable en la fecha del balance.

2.2.4.8.3-Revaluaciones.

Normalmente, el valor razonable de los terrenos y edificios será su valor de mercado. Este valor se determinará por medio de la oportuna tasación, llevada a cabo por un perito calificado.

Normalmente, el valor razonable de la maquinaria y el equipo estará constituido por su valor de mercado, determinado a través de una tasación. Cuando no existe evidencia de un valor de mercado, a causa del carácter especializado de estos elementos y porque la maquinaria y el equipo son bienes que raramente se venden, salvo formando parte de una unidad empresarial en funcionamiento, la formula de valoración empleada será el costo de reposición del elemento, debidamente depreciado.

La frecuencia de las revaluaciones depende de los cambios que experimenten los valores razonables de los elementos de las Propiedades, Planta y Equipo, que están revaluando. Cuando el valor razonable del activo revaluado difiera significativamente de su valor en libros, será necesaria una nueva revaluación. Tales revaluaciones frecuentes son innecesarias para elementos de las Propiedades, Planta y Equipo con variaciones insignificantes en el valor razonable. Para éstos, pueden ser suficientes revaluaciones hechas cada tres o cinco años.

Cuando se revalúa un elemento perteneciente a las Propiedades, Planta y Equipo, la depreciación acumulada en la fecha de revaluación puede ser tratada de una de las dos siguientes maneras:

 Reexpresada proporcionalmente al cambio en el valor en libros bruto del activo., de manera que el valor en libros neto del mismo sea igual a su importe • Compensada con el valor en libros bruto del activo, de manera que el valor neto resultante se reexprese hasta alcanzar el importe revaluado del elemento. Tal método, se utiliza, por ejemplo, para edificios que se revalúan utilizando su valor de mercado. La cuantía del ajuste en la depreciación acumulada, que surge de las reexpresiones o compensaciones anteriores, forma parte del incremento o disminución en el valor en libros del activo.

Si se revalúa un determinado elemento perteneciente a las Propiedades, Planta y Equipo, deben también ser revaluados todos los activos que pertenezcan a la misma clase de activos.

Una clase de elementos pertenecientes a las Propiedades, Planta y Equipo, es un conjunto de activos de similar naturaleza y uso en las actividades de la empresa. Cada uno de los siguientes es un ejemplo de clase separada:

- Terrenos.
- Terrenos y edificios.
- Maquinaria.
- Buques.
- Aeronaves.
- Vehículos a motor.
- Mobiliario y útiles.
- Equipamiento de oficinas.

Los elementos pertenecientes a una clase de las que componen las Propiedades, Planta y Equipo, se revisarán simultáneamente con el fin de evitar revaluaciones selectivas, y consiguientemente, para evitar la inclusión en los Estados Financieros de importes rúbricas que serían una mezcla de costos y valores referidos a diferentes momentos del tiempo. No obstante, cada grupo de activos pueden ser revaluados de forma periódica e independiente, siempre que la revisión de los valores se realice en un intervalo corto de tiempo, de manera que los valores se mantengan constantemente actualizados.

Cuando se incrementa el valor en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, tal aumento debe ser acreditado directamente a una cuenta de superávit de revaluación, dentro del patrimonio neto. No obstante, el incremento debe ser reconocido como ganancia del periodo en la medida que exprese la reversión de una disminución por devaluación del mismo activo, que fue reconocida previamente como una pérdida.

Cuando se reduce el valor en libros de un activo como consecuencia de una devaluación, tal disminución debe ser reconocida como una pérdida del periodo. No obstante, la disminución debe ser cargada directamente contra cualquier superávit de revaluación registrado previamente en relación con el mismo activo, siempre en la medida en que tal disminución no exceda el saldo de la citada cuenta de superávit de revaluación.

El superávit de revaluación incluido en el patrimonio neto puede ser transferido directamente a las cuentas de ganancias retenidas, cuando la plusvalía correspondiente se realice. Este saldo puede quedar completamente realizado ya sea por retiro del elemento o por desapropiación del mismo. No obstante, una parte de la plusvalía registrada puede ser realizada a medida que se usa el activo por parte de la empresa; en cuyo caso el importe realizado es igual la diferencia entre la depreciación calculada según el valor revaluado del activo y la calculada según su costo original.

La transferencia del superávit realizada desde la cuenta de revalorización a la de ganancias retenidas no tiene que pasar por el Estado de Resultados.

Los efectos de la revaluación de las cuenta de Propiedades, Planta y Equipo, sobre los impuestos a las ganancias, si los hay, se trataran contablemente de acuerdo con la NIC 12, Impuesto Sobre las Ganancias.

2.2.4.8.4- Depreciación.

La base depreciable de cualquier elemento componente de las Propiedades, Planta y Equipo, debe ser distribuida, de forma sistemática, sobre los años que componen su vida útil. El método de depreciación usado debe reflejar el patrón de consumo, por parte de la empresa, de los beneficiarios económicos que el activo incorpora. El cargo por depreciación de cada periodo debe ser reconocido como un gasto, a menos que dicho valor se incluya como componente del valor en libros de otro activo.

A medida que se van consumiendo los beneficios económicos incorporados a un activo, se reducirá el valor en libros del mismo, con el fin de reflejar dicho consumo, mediante cargos a resultados por depreciación. Tales cargos se harán, incluso, cuando el valor del activo exceda de su valor neto en libros.

Los beneficiarios económicos incorporados a un elemento de las Propiedades, Planta y Equipo, se consumen, por parte de la empresa, principalmente a través del uso del activo. No obstante, otros factores, tales como la obsolescencia técnica y el deterioro natural producido por la falta de utilización del bien, a menudo producen una disminución en la cuantía de los beneficios económicos que cabria esperar de la utilización del activo. Consecuentemente, para determinar la vida útil de las

Propiedades, Planta y Equipo, deben tenerse en cuenta todos y cada uno d los factores siguientes:

- El uso deseado del activo por parte de la empresa, que debe estimarse por referencia a la capacidad o al rendimiento físico que se espera del mismo.
- El deterioro natural esperado, que depende de los factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que será usado el bien, el programa de reparaciones y mantenimiento de la empresa, así como el nivel de cuidado y mantenimiento mientras el activo no esta siendo dedicado a tareas productivas.
- La obsolescencia técnica derivada de los cambios y mejoras en la producción, o bien de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de servicios relacionados con el bien.

2.2.4.8.4.1-Contabilización de la Depreciación.

La depreciación se contabilizará incluso si el valor razonable del activo excede a su importe en libros, siempre y cuando el valor residual del activo no supere al importe en libros del mismo. Las operaciones de reparación y mantenimiento de un activo no evitan realizar la depreciación. El importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual.

En la práctica, el valor residual de un activo a menudo es insignificante, y por tanto irrelevante en el cálculo del importe depreciable. El valor residual de un activo podría aumentar hasta igualar o superar el importe en libros del activo. Si esto sucediese, el cargo por depreciación del activo será nulo, a menos que ese valor residual disminuya posteriormente y se haga menor que el importe en libros del activo.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesará en la fecha más temprana entre aquélla en que el activo se clasifique como mantenido para la venta o incluido en un grupo en desapropiación de elementos que se haya clasificado como mantenido para la venta. Por tanto, la depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo, se consumen, por parte de la entidad, principalmente a través de su utilización. No obstante, otros factores, tales como la obsolescencia técnica o comercial y el deterioro natural producido por la falta de utilización del bien, producen a menudo una disminución en la cuantía de los beneficios económicos que cabría esperar de la utilización del activo.

2.2.4.8.4.2-Método de Depreciación

El método de depreciación utilizado reflejará el patrón con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de la entidad, los beneficios económicos futuros del activo. El método de depreciación aplicado a un activo se revisará, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si hubiera habido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros

incorporados al activo, se cambiará para reflejar el nuevo patrón. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable.

Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil. Entre los mismos se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción. La depreciación lineal dará lugar a un cargo constante a lo largo de la vida útil del activo, siempre que su valor residual no cambie. El método de depreciación decreciente en función del saldo del elemento dará lugar a un cargo que irá disminuyendo a lo largo de su vida útil. El método de las unidades de producción dará lugar a un cargo basado en la utilización o producción esperada. La entidad elegirá el método que más fielmente refleje el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo. Dicho método se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se haya producido un cambio en el patrón esperado de consumo de dichos beneficios económicos futuros.

2.2.5 Tratamiento de la Propiedad Planta y Equipo en Venezuela.

En Venezuela las NIC 16 se aplican de manera supletoria, de acuerdo a la Declaración de Principios de Contabilidad 0 (DPC_0).Según Rosales 1999: La Declaración de Principios de Contabilidad (DPC):

Comprende el conjunto de normas, disposiciones y reglas de aceptación general en Venezuela, por parte de los profesionales de la Contaduría Pública, relacionados con el tratamiento contable de la información financiera y con la elaboración y presentación de los estados financiero.

Cabe destacar que en Venezuela sólo se emitieron la DPC 9, DPC 10, DPC 14 y la PT-7 que trataron aspectos relacionados con el rubro Propiedad, Planta y Equipo.

De esta manera se determina que en Venezuela no existe una DPC específica sobre esta materia, entonces, debe aplicarse el criterio de supletoriedad establecido en la DPC 0. A la propiedad planta y equipo. En este sentido, se sigue primeramente lo establecido en las NIC – NIIF. Esto tiene gran importancia al tratar el tema de la adopción de las NIC-NIIF por primera vez en Venezuela, en relación con la norma contable objeto de análisis

Las partidas en los estados financieros se clasifican en monetarias y no monetarias. Son monetarias aquellas partidas que no están protegidas contra los efectos de la inflación, puesto que sus valores nominales son constantes. Están constituidas por dinero o derechos y obligaciones en dinero, sin ninguna relación con precios futuros de determinados bienes o servicios, expresadas en unidades monetarias independientes de las fluctuaciones en el nivel de precios. El efectivo, las cuentas por cobrar y pagar y los préstamos son ejemplos de partidas monetarias.... Los activos fijos planta propiedad y equipo son activos no monetarios por lo tanto están protegidos contra los efectos inflacionarios. En consecuencia los estados financieros al final de cada ejercicio económico deben estar ajustados por efectos inflacionarios.

Al estarse aplicando en la actualidad de manera supletoria la NIC-NIIF 16 (revisada en 1998), el impacto de esta norma en los estados financieros de las entidades debería ser mínimo, una vez adoptadas por primera vez las NIC-NIIF (vigentes a partir de 2005), tanto en empresas grandes como en las PYMES, tomando en cuenta que la NIC 16 revisada en 1998 ya es empleada en el país y los cambios en relación con la nueva NIC-NIIF 16 de 2004 no son relevantes, excepto por los costos de desmantelamiento, eliminación y restauración de activos que ahora se incluyen en la medición de su costo durante el reconocimiento. También es necesario resaltar que existen dos normas del IASB totalmente inexistentes en Venezuela en donde una de ellas es la relacionada a la Propiedad planta y equipo.

2.2.5.1.1DPC-9

Referida a los costos de capitalización de Intereses. (Derogado) establece que el costo histórico para la adquisición de un activo incluye los costos necesariamente incurridos para llevarlo a la condición y ubicación necesaria para su uso propuesto. Si un activo requiere de un periodo de tiempo para efectuar las actividades necesarias para llevarlo a esa ubicación y condición, los costos por intereses incurridos durante ese periodo, como resultado del desembolso efectuado para ese activo, son parte del valor histórico de la adquisición del activo...

2.2.5.1.2 DPC-10.

Normas para la elaboración de Estados Financieros Ajustados por Efectos de la Inflación (Revisada e integrada 6-12-2000) Derogada .Considerando que en Venezuela siguen presentes los altos niveles de inflación que distorsionan la información financiera, que originarían la descapitalización de las empresas por efecto de impuestos y dividendos, y que haría inútil la información financiera presentada en cifras nominales, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) emite esta Declaración de Principios de Contabilidad revisada e integrada con sus tres boletines de actualización y las publicaciones técnicas números 14 y 19.

2.2.6.- Sección 17 de las NIIF para Pymes (Propiedad Planta y Equipo)

En las NIIF para Pymes no se les permite usar el modelo de la revaluación, además, el residual, vida útil y métodos de depreciación son revisados donde hayan indicadores de que pueda requerirse un cambio, en esta norma no existe la clasificación mantenido para la venta para activos no financieros. En su lugar, el plan para eliminar un activo ante de la fecha previamente esperada es un indicador de

deterioro que origina el cálculo del monto recuperable del activo, con el propósito de determinar si el activo esta deteriorado.

2.2.6.1. Alcance de la sección 17 de la NIIF para Pymes (Propiedad, Planta y Equipo).

Esta sección se aplica a la contabilidad de Propiedad, Planta y Equipo así como a las Propiedades de Inversión cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costos o esfuerzos desproporcionados. Pero si el valor razonable de las Propiedades de Inversión se puede medir con fiabilidad sin costos o esfuerzos desproporcionados, serán trasladados a la sección 16 Propiedades de Inversión.

En el alcance de la sección 17 normas contables para la Pequeña y Mediana Empresa no difiere del alcance de la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo, por lo que no se presenta mayor dificultad para advertir en que casos se aplica esta sección de la norma.

2.2.6.2 Reconocimiento de la sección 17 de la NIIF para Pymes (Propiedad, Planta y Equipo).

Una entidad aplicará los criterios de reconocimiento según el párrafo 2.27 de la norma para determinar si reconocer o no una partida de Propiedad, Planta y Equipo. Por lo tanto la entidad reconocerá el costo de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo como un activo, sí y sólo sí es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el elemento del costo, y el elemento del costo pueda medirse con fiabilidad.

Las piezas de repuesto y el equipo auxiliar se registrarán habitualmente como inventario y se reconoce en el resultado del periodo cuando se consume. Sin embargo, las piezas de repuestos importante y el equipo de mantenimiento permanente, son Propiedades, Planta y Equipo cuando la entidad espera utilizarlas en más de un periodo. De forma similar si las piezas de repuesto y el equipo auxiliar solo pueden ser utilizados con relación a un elemento de Propiedades, Planta y Equipo, se considerará también Propiedades, Planta y Equipo.

Los terrenos y edificios son activos separados y una entidad los contabilizará por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta.

2.2.6.3 Medición en el momento del reconocimiento de la Propi4edad, Planta y Equipo en la sección 17 de la NIIF para Pymes.

Una entidad medirá un elemento de Propiedades, Planta y Equipo por su costo al momento del reconocimiento inicial. Los componentes del costo de la Propiedad, Planta y Equipo son:

- El precio de adquisición, incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables después de deducir los descuentos comerciales o rebajas.
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo, y el lugar y las condiciones necesarias que pueda operar en las condiciones previstas por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los costos de instalación y montaje y los de comprobación que el activo funciona perfectamente.
- La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que in curre una entidad cuando adquiere ele elemento o como consecuencia

2.2.6.4 Medición posterior al reconocimiento inicial de una Propiedad, Planta y Equipo.

Una entidad medirá todos los elementos de Propiedad, Planta y Equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera perdidas por deterioro del valor acumulado. Una entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de Propiedad, Planta y Equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

2.2.6.5 Depreciación.

En los párrafos 17.16 y 17.17 de la NIIF para Pymes en cuanto a la depreciación indica lo siguiente:

- Si los principales componentes de un elemento de Propiedad, Planta y Equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, un a entidad distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciara cada uno de estos componentes por separado a lo largo de su vida útil. Otros activos de depreciarán a lo largo de sus vidas útiles como activos individuales. Con algunas excepciones, tales como minas, canteras y vertederos, los terrenos tienen una vida útil ilimitada y por lo tanto no se deprecian.
- El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el resultado, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo del activo, por ejemplo la depreciación de una Propiedad, Planta y Equipo de manufactura se incluirá en los costos de los inventarios.

2.2.6.6 Importe depreciable y periodo de depreciación.

Una entidad distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil. Como podemos ver en la norma contable mencionada que la depreciación se efectúa en base a la vida útil estimada del bien, por lo que es de aclarar que la contabilización del gasto por la depreciación del ejercicio es en aplicación de la norma contable más no de la norma tributaria, la tasa de depreciación que señala como tasa máxima la norma tributaria es para efecto de determinar el impuesto a la renta y debe ser manejado a nivel de papeles de trabajo lo que se mostrará en nuestros libros y registros contables, es la depreciación contable en base a la estimación de la vida útil que se le asigne a cada una de las Propiedades, Planta y Equipo.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentra en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo no este sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

La norma señala en su párrafo 17.21 los factores a tener en cuenta para determinar la vida útil de un activo inmovilizado, tal como se puede advertir en el párrafo 56 de la NIC 16, por lo tanto los factores a considerar son:

- La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
- El desgaste físico esperado, que dependerá de los factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el

- La obsolescencia técnica comercial, procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- Los límites legales o de restricciones, similares sobre el uso del activo, tales como la fecha de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

2.2.6.7- Métodos de Depreciación.

Esta sección de la NIIF para Pymes señala los métodos a tener en cuenta para depreciación, estos son: el método lineal, el método de depreciación decreciente y los métodos basados en el uso, como por ejemplo el método de las unidades de producción.

2.2.6.8- Baja en cuentas de las Propiedades, Planta y Equipos.

Una entidad dará de baja en cuentas un elemento de Propiedades, Planta y Equipo, cuando disponga de él o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

Una entidad reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de Propiedades, Planta y equipo en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas (a menos que la sección 20-3 arrendamientos requiera otra cosa en caso de venta con arrendamiento posterior). La entidad no clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias.

2.3. Bases Legales.

Esta Investigación se fundamenta en el hecho que la actividad contable es una norma a nivel mundial establecido para todas aquellas entidades dedicadas al desarrollo de la economía. En tal sentido se han promulgado leyes, normas y procedimiento a nivel mundial para ello, pero cada país en concordancia con sus leyes y reglamentos, federaciones y gremios emiten sus propias normas al respecto. En tal sentido esta investigación fundamenta sus bases legales en:

2.3.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 299.El régimen socioeconómico de la república Bolivariana de Venezuela se fundamenta en los principios de justicia social, democratización, eficiencia, libre competencia, protección del ambiente, productividad y solidaridad, a los fines de asegurar el desarrollo humano integral y una existencia digna y provechosa para la colectividad. El Estado conjuntamente con la iniciativa privada promoverá el desarrollo armónico de la economía nacional con el fin de generar fuentes de trabajo, alto valor agregado nacional, elevar el nivel de vida de la población y fortalecer la soberanía económica del país, garantizando la seguridad jurídica, solidez, dinamismo, sustentabilidad, permanencia y equidad del crecimiento de la economía, para garantizar una justa distribución de la riqueza mediante una planificación estratégica democrática, participativa y de consulta abierta.

En este articulo de lo magna Ley de Venezuela, se señala la responsabilidad que tiene el estado venezolano en conjunto con la empresa privada para promover el desarrollo económico de la nación, elevar el nivel de vida de la población y fortalecer la economía del país, por lo que se considera que la Federación del Colegio de Contadores Públicos de Venezuela a través de las emisiones de políticas contables contribuye al cumplimiento de este Articulo de la Constitución porque permite que tanto las empresas que cotizan en las bolsas de valores, como las pequeñas y medianas empresas presenten estados financieros que reflejen la realidad económica

de una determinada empresa y que a su vez va a permitir determinar la carga impositiva con la cual una entidad coadyuvara con el gasto publico.

Artículo 308.El Estado protegerá y promoverá la pequeña y mediana industria, las cooperativas, las cajas de ahorro, así como también la empresa familiar, la microempresa y cualquier otra forma de asociación comunitaria para el trabajo, el ahorro y el consumo, bajo régimen de propiedad colectiva, con el fin de fortalecer el desarrollo económico del país, sustentándolo en la iniciativa popular. Se asegurará la capacitación, la asistencia técnica y el financiamiento oportuno.

El presente artículo es sustento legal del tema de investigación, ya que se treta en la misma de establecer las diferencias y semejanzas, existentes en el tratamiento contable que se le da a la propiedad planta y equipo en la NIC 16 y la actualmente en vigencia NIIF para Pymes, (pequeñas y Medianas empresas), es decir, el estado promoverá el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas y estas a su vez deben preparar sus Estados Financieros a partir del 1° de Enero de 2011, de acuerdo a las NIIF para Pymes, en el caso de Venezuela particularmente se aplicará las BA VEN NIIF para Pymes.

Artículo 316."El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población, y se sustentará para ello en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos"

La aplicación de las BA VEN NIIF Pymes, proporcionará al sistema tributario nacional tener un margen de confiabilidad sobre la información suministrada por las pequeñas y medianas empresas que están dentro y fuera del país, ya que se cuentan

con normas contables uniformes aplicadas dentro y fuera del territorio venezolana, evitándose así la transformación de la información suministradas por pequeñas empresas del extranjero en territorio venezolano, para el calculo de la carga tributaria impositiva para las mismas.

2.3.2 Ley de Promoción de la Pequeña y Mediana Empresa Pyme, describe las Pyme Como:

Articulo 3. A los efectos del decreto Le se entiende por: Pequeña Industria: la unidad de explotación económica realizada por una persona Jurídica, que efectué actividades de producción de bienes industriales y de servicios conexos, comprendida en los siguientes parámetros:

- 1.1 Planta de trabajadores con un promedio anual no menor de (11) trabajadores, ni mayor a (50) trabajadores.
- 1.2. Ventas anuales entre nueve mil una (9.001) Unidades Tributarias y Cien Mil (100.000) Unidades Tributarias.
- 2. Mediana Industria: la Unidad de Explotación Económica, realizada por una persona jurídica que efectué actividades de producción de bienes industriales y de servicios conexos comprendida en los siguientes parámetros.
- 2.1- Planta de trabajadores con un promedio anual no menor de Cincuenta y un (51) trabajadores, ni mayor a Cien (100) trabajadores.
- 2.2 Ventas anuales entre Cien Mil (100.000) Unidades Tributarias y Doscientas Cincuenta Mil (250.000) Unidades Tributarias.

2.3.3Ley de Impuesto Sobre la Renta.

Articulo 1. Los enriquecimientos anuales y disponibles obtenidos o en especie, causarán impuestos según las normas establecidas en la ley. Salvo disposición en contrato de la presente ley, toda persona natural o jurídica, residente o domiciliada en la Republica Bolivariana de Venezuela, pagará impuestos sobre sus rentas de cualquier origen, sea que la causa o la fuente de ingresos este situada dentro del país o fuera de él.

Las personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas en la Republica Bolivariana de Venezuela estarán sujetas al impuesto establecido en esta ley siempre que la fuente o la causa de sus enriquecimientos estén u ocurra dentro del país, aún cuando no tengan establecimiento permanente o base fija en la Republica Bolivariana de Venezuela. Las persona naturales o jurídicas domiciliadas o residenciadas en el extranjero que tengan un establecimiento permanente o una base fija en el país, tributarán exclusivamente por los ingresos de fuente nacional o extranjera atribuibles a dicho establecimiento permanente o base fija.

Articulo 4. Son enriquecimientos netos los incrementos de patrimonio que resulten después de restar de los ingresos brutos, los costos y deducciones permitidos en esta ley, sin perjuicio respecto del enriquecimiento neto de fuente territorial, del ajuste por inflación previsto en esta ley.

A los fines de la determinación del enriquecimiento neto de fuente extranjera se aplicarán las normas de la presente ley, determinantes de los ingresos, costos y deducciones de los enriquecimientos de fuente territorial.

Articulo 7. Están sometidos al régimen impositivo previsto en esta ley:

- Las persona naturales.
- Las compañías anónimas y las sociedades de responsabilidad limitada.
- Las sociedades en nombre colectivo, en comandita simple, las comunidades, así
 como cualesquiera otras sociedades de personas, incluidas las irregulares o de
 hecho.
- Los titulares de enriquecimientos provenientes de actividades de hidrocarburos y conexas, tales como la refinación y el transporte, sus regalistas y quienes obtengan enriquecimientos derivados de la exportación de minerales, de hidrocarburos o de sus derivados.

- Las asociaciones, fundaciones, corporaciones y demás entidades jurídicas o económicas no citadas en los literales anteriores.
- Los establecimientos permanentes, centros o bases fijas situados en el territorio nacional.

La Ley de Impuesto Sobre la Renta sirve de basamento legal en el presente análisis, debido a que según lo antes señalado toda persona ya sea natural o jurídica debe declarar y pagar Impuestos Sobre la Renta por las ganancias obtenidas, cabe destacar que el ISLR, se paga sobre ingresos netos y estos se determinan a través de los registros contables, en consecuencia un cambio en la normativa contable afectará directamente la declaración del pago pago de este impuesto tan importante para las rentas venezolanas.

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO.

En este capítulo se presenta la metodología que permitió desarrollar el presente Trabajo Especial de Grado. En tal sentido a continuación se describen los diferentes procedimientos utilizados para la misma, bajo un enfoque documental, analítico y comparativo de la NIIC 16, sus aplicaciones en nuestro país y la sección 17 de las NIIF para Pymes, referidas a la propiedad planta y equipo.

3.1 Diseño de la Investigación.

La estrategia metodológica utilizada en esta investigación es documental, debido a que los datos recolectados y la organización de los mismos están apoyados en consultas bibliográficas, trabajos previos e incluso documentos como: reportes emanados de organismos nacionales para explicar los cambios que producen las NIIF para Pymes en el tratamiento contable de la Propiedad Planta y Equipo y sus semejanzas y diferencias respecto a la NIC 16, aplicada de manera supletoria en Venezuela.

Arias F (2000) La investigación documental es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, críticas e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos. (p.27)

3.2 Nivel de la Investigación.

Arias F (1999) "El nivel de investigación se refiere al grado de profundidad con que se aborda un fenómeno objeto de estudios (p.25)". De acuerdo al enfoque planteado, el nivel de investigación fue de carácter descriptivo, porque se

describieron las incidencias de las NIIF para Pymes sección 17 en relación a la NIC 16 ambas referidas a la propiedad, planta y equipo.

3.3. Población y Muestra.

La población y Muestra estuvieron representados por las unidades de estudios, los cuales fueron los diferentes reportes o boletines emitidos por los órganos encargados de dictaminar o legislar sobre el proceso de Adopción o adaptación de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) por las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad), el FCCPV (Federación Colegio de Contadores Públicos de Venezuela), CCP (Colegio de Contadores Públicos) y en este caso particular la información referida a las NIIF para Pymes en el Tratamiento contable dado a la Propiedad Planta y Equipo según la NIC 16 y el tratamiento de la Misma con la NIIF para Pymes.

Como la investigación es documental- cualitativo, Cerda (1991; 227) expone al respecto que:

En el caso de la investigación cualitativa, la población tiene un significado más amplio y abierto, y no tan restringido como el caso de la investigación cuantitativa, ya que el concepto de representatividad no tiene importancia, y en remplazo utiliza la técnica de la triangulación, para lo cual acude a múltiples fuentes, métodos e investigaciones. De esta manera se asegura la validez, confiabilidad y credibilidad de la información y de los resultados alcanzados por este tipo de investigación.

Por lo antes expuesto se considera que por ser el tema objeto de estudio de carácter cualitativo más no cuantitativo o estadístico la población en este caso es restringida, ya que no es representativa o carece de importancia para lograr los objetivos. De igual manera no se utilizó selección de muestra

alguna, porque las muestras no probabilísticas no emplean el muestreo aleatorio.

3.4 Fuentes de Información.

Fidias A. (1999: 25) define la fuente como:

Todo aquello que suministra datos o información. Según su naturaleza, las fuentes de información pueden ser documentales (proporcionan datos secundarios), y vivas (sujetos que aportan datos primarios). Cabe destacar que las fuentes primarias o vivas están constituidas por personas que no son parte de la muestra, pero que suministran información en la investigación de campo. Y dentro de las fuentes documentales tenemos primarias y secundarias.

Para lograr los objetivos planteados en la investigación se utilizaron fuentes, secundarias, porque se recurrió a información previamente escrita que ha sido recopilada y analizada por otros investigadores.

Para F. Arias (2004: 25) las fuentes secundarias "son aquellas donde los datos son obtenidos de obras de otros investigadores".

La investigación estuvo basada en fuentes secundarias, y según su naturaleza, documentales, entre las cuales podemos mencionar:

- Trabajos de Investigación.
- Documentos y textos.
- Notas de prensas.
- Informes.
- Reportes.
- Leyes.
- Boletines.
- Decretos.
- Revistas.

3.5 Técnicas de procesamiento y análisis de los datos

Son todas aquellas informaciones cualitativas y cuantitativas que se obtienen de la investigación y podrán ser presentadas y proyectadas a través de su posterior análisis la técnica de recolección de datos empleada en el desarrollo de esta investigación es la revisión bibliográfica.

Buendía (1998: 28) con respecto a la revisión bibliográfica o documental expresa lo siguiente: "antes de entrar a recaudar los datos en el campo, todo investigador debe previamente revisar la literatura relacionada con la problemática que se desea estudiar, esto quiere decir, leer sobre el trabajo de otros autores y sus aportes". Se desprende de lo citado anteriormente, que para esto es necesario conocer las fuentes bibliográficas y como buscar la información de interés para la investigación.

Los métodos de información bibliográfica para la investigación son aquellos que permitirán al usuario utilizar la información registrada en determinados documentos para llevar a cabo su propia investigación.

Una vez recolectada la información se procedió al procesamiento de los mismos para analizar los datos cualitativos de los mismos.

Cabe destacar que el estudio estuvo enmarcado en un tipo de investigación documental, por lo que fue necesario planificar los pasos a seguir, revisar suficientes bibliografías, Documentos, reportes y otros referidos a las NIC-16; Las NIIF para Pymes seleccionar las más importantes, analizarlas y comunicar los resultados,

Según Sabino (2002), el análisis de los datos cualitativos:

Se refiere al que procedemos a hacer con la información de tipo verbal que, de un modo general aparece en fichas... el análisis se efectúa cotejando los datos que se refieren a un mismo aspecto y tratando de evaluar la fiabilidad de cada información. Si los datos, al ser comparados no arrojan ninguna discrepancia seria y se cubren todos los aspectos previamente requeridos, habrá que tratar de expresar lo que ellos nos dicen, redactando una nota donde se sinteticen los hallazgos. (p. 175).

El análisis cualitativo de contenido y documental fue la técnica utilizada en la investigación, apoyada de las técnicas de análisis de los Estados Financieros. Cabe destacar que en relación a trabajos realizados por otros autores, son pocos, ya que la aplicación de las NIIF para Pymes son de reciente aplicación en Venezuela y los primeros Estados Financieros preparados de acuerdo a esta norma son los del recién periodo terminado el 31 de Diciembre de 2011.

CAPITULO IV:

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

En este capítulo se analizó la información recopilada, a través de la revisión documental (libros, leyes, trabajos, artículos de prensa, revistas, páginas web, otros) respecto a la aplicación de la NIC 16 y la sección 17 de la NIIF para Pymes, ambas referidas a la Propiedad, Planta y Equipo. En tal sentido, a continuación se presentan las interpretaciones de las dimensiones abordadas.

4.1 Descripción de procedimientos de aplicación de la NIC 16 a los Estados Financieros de las Pymes.

Esta norma prescribe el tratamiento contable de la Propiedad, Planta y Equipo, a fin de suministrar a los usuarios de los Estados Financieros la información acerca de la inversión en Propiedades, Planta y Equipo de la entidad, así como los cambios producidos en dicha inversión, por lo cual se ha determinado los aspectos más importantes para contabilizar y presentar la Propiedad, Planta y Equipo a través de su reconocimiento, valoración y medición en los cuales cabe destacar que un elemento de Propiedad, Planta y Equipo se reconocerá si, y sólo si: es probable obtener los beneficios económicos futuros derivados del mismo y no deberá reconocerse un elemento como Propiedad, Planta y Equipo hasta no tener la certeza de que el flujo económico está asegurado, y si el costo del activo para la entidad pueda ser valorado con fiabilidad. Esta condición se cumple sin problema para los elementos (terreno, edificio, maquinaria, vehículo, mobiliario, etc.) adquiridos por la empresa, pues su costo se determina como consecuencia de la transacción.

Ejemplo: Una empresa adquirió una maquinaria por 245.000Bs, aplicando el proveedor un descuento en factura de 8.000Bs. El día 1 de enero del 2010, dicha Maquinaria se encuentra en condiciones de funcionamiento estimándose una vida útil de 8 años, al final de la cual será obligatorio proceder a su desmantelamiento. Se

estima que, en dicha fecha, esta operación tendrá un coste de 40.000Bs. El tipo de descuento que se considera adecuado aplicar es de 5%. No se considera IVA en la operación.

Solución.

Factura Proveedor 245.000
Descuento en Compras (8.000)
Costos de Desmantelamiento (40.000/(1+0.05)8)... 27.073,57
Precio de Adquisición . 264.073,57

Este ejemplo muestra el reconocimiento del elemento de propiedad, planta y equipo a su costo inicial, funciona perfectamente por lo que la empresa le estima que estará produciendo inventarios para la empresa por un periodo de 8 años.

Registro Contable para los estados Financieros.

Maquinaria 264.073,57

Banco/Efectos por pagar 264.073,57.

P/R la adquisición de una maquinaria. S/F N°xxx

El importe de la Maquinaria se reflejará en el Balance general en la Sección de Propiedad, Planta y Equipo.

Las piezas de repuesto y el equipo auxiliar se contabilizan habitualmente como inventario y se reconocen en el resultado del periodo cuando se consumen. Sin embargo, las piezas de repuestos importantes y el equipo de mantenimiento permanente, que la entidad espere utilizar durante más de un periodo, cumplen normalmente las condiciones para ser calificados como elemento de Propiedades, Planta y Equipo.

En relación a su valoración la entidad evaluara, de acuerdo con el principio de reconocimiento, todos los costos de propiedades, Planta y Equipo en el momento en que se incurre en ellos. Estos costos comprenden todos aquellos incurridos inicialmente para adquirir o construir una partida de propiedades, Planta y Equipo, al

igual que los costos incurridos posteriormente para añadir, sustituir parte del mismo o mantener el elemento correspondiente, para ello se hará una valoración inicial y una valoración posterior.

Ejemplo: La empresa "Carúpano S.A." adquirió una nave en marzo del 2010 en Bs 30.000, le estimo una vida útil de 10 años y un valor de rescate de 5.000Bs en enero del 2011, decide ampliar la nave que posee y que, actualmente, figura en el Balance de Situación por un importe de 28.125 Bs. Para ello, contrata a una empresa constructora que realiza los trabajos de ampliación, pasando, a la conclusión de los mismos, una certificación de obra por importe de 5.00Bs que es satisfecha mediante un cheque bancario.

SOLUCIÓN

Reconocimiento inicial del costo.

Factura Proveedor 30.000,00

Registro Contable:

Nave 30.000,00

Banco 30.000,00

P/R la adquisición de una Nave.

El coste total de la nave ascenderá finalmente a:

• Valor que figura en balance: 28.125,00

• Certificación de obra: 5.000,00

Valor total de la Nave: 33.125,00

Registro Contable.

Construcciones 5.000.

Bancos 5.000

P/R la ampliación de la Nave S/C.

Valoración del costo de la nave al 31/11/2011

Costo del elemento Propiedad, Planta y equipo	35.000,00
Depreciación Acumulada	(4.375,00)
Costo en libros del Elemento	30.625,00

En tal caso se registraría al 31/12/2011, un monto por depreciación de 2.500, en el estado de resultado del periodo, que es la depreciación anual de la maquinaria aplicando el método de línea recta según la información suministrada, y la propiedad, Planta y equipo en el Balance general por 30.625,00Bs que es su valor en libro.

La ampliación a la planta se contabiliza agregando el importe a la cuenta de construcciones el monto de la ampliación, aumentará la capacidad productiva de la empresa y se utilizará por más de un periodo contable, cumpliendo así con lo exigido por la norma para ser reconocido como parte integral de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo.

Las Propiedades, Planta Y Equipos pueden ser adquiridas por razones de seguridad o de índole medio ambiental, aunque la adquisición de éstos no incremente los beneficios económicos de las partidas existentes. Dichos elementos de Propiedades, Planta y Equipo cumplen las condiciones para su reconocimiento como activos porque permiten a la entidad obtener beneficios económicos adicionales del resto de sus activos, respecto a los que hubiera obtenido si los hubiera adquirido, esto quiere decir que todas aquellas adquisiciones, mejoras y construcciones necesarias para llevar a cabo la producción deben ser reconocidas como parte de Propiedades, Plantas y Equipos en la medida que sean recuperables, puesto que sin ellas la entidad quedaría inhabilitada para producir y vender.

Una vez reconocido un elemento de Propiedad, Planta y Equipo los desembolsos posteriores a su adquisición se añadirán a su valor en libros cuando

mejoren el estado y las condiciones de funcionamiento del bien respecto de su situación general

En este mismo orden de ideas, cabe mencionar que de acuerdo con el criterio de reconocimiento la entidad no reconocerá, en el importe en libros de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo, los costos derivados del mantenimiento diario del elemento. Tales costos se reconocerán en el resultado cuando se incurra en ellos. Los costos del mantenimiento diario son principalmente los costos de mano de obra y los consumibles, que pueden incluir el costo de pequeños componentes, ya que el objetivo de estos desembolsos se describe a menudo como reparaciones y conservación del elemento de Propiedad, Planta y Equipo.

Ejemplo: una empresa posee una nave a la cual hay que realizar mantenimiento tres veces por año para mantenerla en perfecto funcionamiento. En consecuencia efectúa desembolsos trimestrales de .500Bs

En este caso la empresa hará el siguiente asiento contable:

Gastos de mantenimiento Propiedad, Planta y Equipo 500,00

Banco 500,00

P/R los gastos de Mantenimiento de Propiedades, Planta y equipo.

El Gasto de mantenimiento aunque es indispensable para que la maquina se mantenga operativa, no se reconoce como propiedad, planta y equipo, no incrementa el rendimiento de la nave y no cubre periodos mayores a un ejercicio contable, por lo tanto no se ajusta a las condiciones para clasificar estos gastos como parte de un elemento de propiedades, planta y equipos.

En el caso de que dichos desembolsos sólo contribuyan al restablecimiento o mantenimiento de las condiciones del elemento y el rendimiento normal estimado originalmente, como los desembolsos para reparaciones y mantenimiento se consideran como gastos del ejercicio en que hayan tenido lugar. Por otro lado, cuando se trata de revisiones o reparaciones de un elemento de Propiedad, Planta y Equipo que deban realizarse a intervalos regulares a lo largo de su vida útil para permitir la continuación del uso del mismo, no se considerarán como un gasto del ejercicio, sino que se activarán y serán trasladados como parte integrante del activo, cuando la empresa haya considerado el importe correspondiente como componente separado del activo, se puedan valora de forma fiable, y además generen beneficios para la empresa.

El costo de dicho elemento de Propiedad, Planta y Equipo se medirá por su valor razonable:

- Cuando la transacción de intercambio no tenga carácter comercial o no pueda medirse con fiabilidad el valor razonable del activo recibido ni del entregado.
- El costo de un elemento de Propiedad, Planta y Equipo será el precio equivalente al contado en la fecha de reconocimiento. En caso de que el pago se aplace más de lo normal, la diferencia entre el precio equivalente al contado y el total de los pagos se reconocerá como gastos por intereses a lo largo del periodo de aplazamiento.
- Algunos elementos de propiedad, Planta y Equipo puede ser adquirido a cambio de uno o varios activos o de una combinación de activos monetarios y no monetarios, esta operación es mejor conocida como permuta. En este caso se habla de activos no monetarios. Su costo se medirá por su valor razonable, a menos que: la transacción no tenga carácter comercial, o que no pueda medirse con fiabilidad el valor razonable del activo recibido ni del entregado.
- Si la partida adquirida no se mide por su valor razonable, su costo se medirá por el importe en libro del activo entregado, en tal sentido la entidad determinará si una permuta tiene carácter comercial sí:

- La configuración (riesgo, calendario e importe) de los flujos de efectivo del activo recibido difiere de la configuración de los mismos flujos del otro activo.
- El valor especifico de la parte de la entidad se ve modificado como consecuencia del intercambio; y
- La diferencia identificada resulta significativa l compararla con el valor razonable de los activos.

Después de ser instalado y puesto operativo el elemento (edificio, maquinaria, vehículo, mobiliario.) de propiedad, Planta y Equipo su costo se medirá contablemente de acuerdo al modelo del costo o al modelo de la revaluación, entendiéndose el modelo del costo como aquel que contabiliza la Propiedad, Planta y Equipo por su costo menos la depreciación y el importe acumulado a las perdidas por deterioro del valor, y el costo de revaluación aquel valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las partidas por deterioro del valor que hayan sufrido

Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libro, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable en la fecha del balance, de ser así será necesaria una nueva revaluación. Si se revalúa un elemento de propiedad, Planta y Equipo, se revaluarán también todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos.

En cuanto a la presentación de los elementos de propiedad, Planta y Equipo en los Estados Financieros de una entidad, estas posen una estructura dentro del renglón de los activos fijos tangibles que deben reflejarse de acuerdo a si se revalorizan (terreno) o se depreciación (Edificio, Maquinaria, vehículo, Mobiliario, etc.)

4.2 Análisis del procedimiento de aplicación de la sección 17 de la NIIF para Pymes, referida a la Propiedad, Planta y Equipo.

Esta norma prescribe el tratamiento contable de la Propiedad, Planta y Equipo y propiedades de Inversión cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad, sin costo o esfuerzo desproporcionado de manera general. Esta norma unifica los criterios contables por lo cuales deben guiarse las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) dentro y fuera del país.

En cuanto a reconocimiento de un elemento de Propiedad, Planta y equipo esta norma establece que se considerará en este renglón a aquel grupo de activos fijos tangibles de los cuales es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con la partida, y que el costo de la partida pueda medirse con fiabilidad, también a aquellos componentes auxiliares y repuestos de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo cuando estos puedan ser utilizados en más de un ejercicio económico. También establece que si los principales componentes de una partida de Propiedades, Planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumos de beneficios económicos, una entidad distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

En cuanto a la medición del costo de un elemento de propiedad, planta y Equipo este será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros. Si el elemento de Propiedad de planta y Equipo es adquirido a través de la permuta de activos su costo se medirá por su valor razonable, si dicho intercambio no tiene carácter comercial o si el valor razonable del activo recibido y el entregado no pueden medirse con fiabilidad. En tales casos, el costo del activo se medirá por el valor en libro del activo entregado.

En relación a la medición de los costos posteriores la entidad medirá todas las partidas de Propiedades, Planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo

menos la depreciación acumulada y cuales quiera perdidas por deterioro del valor acumuladas. Una entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de una partida de Propiedad, Planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

En relación a la presentación en los Estados Financieros de la Propiedad, Planta y equipo en las Pymes esta no contempla un modelo único de presentación, ya que además de los Estados Financieros las entidades deben presentar las notas revelatorias.

4.3 análisis de los cambios como resultado de la aplicación de la sección 17 de la NIIF para Pymes a la Propiedad, Planta y Equipo en los Estados Financieros.

- La sección 17 de la NIIF para Pymes no se les permite usar el modelo de la revaluación, es decir que todos los elementos de Propiedad, Planta y equipo deben registrarse a su costo inicial, las pymes deben revisar en cada periodo el valor residual, vida útil y métodos de depreciación donde hayan indicadores de que pudieran requerirse un cambio. La actual legislación venezolana del ISLR no admite la metodología presente en la sección 17 de la NIIF para Pymes para calcular la revaluación de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo ya que ella tiene su propia metodología de cálculo, por lo tanto la depreciación financiera por la revaluación no coincidirá con la fiscal.
- El párrafo 17-23 de la NIIF para Pymes establece que si existe un cambio significativo en aprovechamiento de los beneficios económicos futuros de un activo, se debe revisar su método de depreciación y cambiarlo si existe justificación. Para que fiscalmente sea reconocido el cambio del método de depreciación es necesario una autorización previa por parte de las autoridades tributarias, ya que según la legislación de ISLR vigente esta será otra partida a conciliar igualmente las perdidas por deterioro no son admisible en la legislación de rentas tributarias por lo que habrá otra partida que conciliar.

- Dentro de los requerimientos de contabilización, presentación y revelación en los Estados Financieros de las Propiedades, Planta y Equipo de la sección 17 de la NIIF para Pymes se destacan la determinación y evaluación constante de la vida útil y la evaluación de los índices de deterioro.
- En la norma anteriormente aplicada en Venezuela la evaluación de la vida útil era requerida como una estimación contable asociable a la realidad económica del activo, en cambio la sección 17 de la NIIIF para Pymes hace especial énfasis en la evaluación de la vida útil, en función del uso esperado del mismo y en la evaluación de los índices de deterioro, lo cual debe ser soportado por un estudio realizado por especialista con conocimientos sobre la operatividad de los activos y/o sus valores de mercado de tal manera que la estimación contable goce de razonabilidad y consistencia con la realidad económica del activo.
- La evaluación de la vida útil de los activos que redunde en un cambio de la misma, supone un cambio en la estimación contable, el cual deberá necesariamente ser considerado por el reajuste regular por inflación.

4.4 Comparación de la NIC 16 con la sección 17 de la NIIF para Pymes referidas a la Propiedad, Planta y Equipo.

En el presente análisis se da a conocer una serie de diferencias y semejanzas que se establecen entre la NIC 16 y la sección 17 de la NIIF para Pymes, se determina que hay algunas diferencias significativas que repercuten al momento de darle el tratamiento contable respectivo, s por ello es que se ha realizado este análisis de manera teórica y práctica.

Semejanzas:

 El alcance de la sección 17 de la NIIF para Pymes no difiere del alcance de la NIC 16, ambas referidas a la Propiedad, Planta y Equipo.

- La NIC 16 como la sección 17 de la NIIF para Pymes mantienen la misma definición para la Propiedad, Planta y Equipo. (párrafo 6 de la NIC y párrafo 17 – 2 de la NIIF para Pymes),
- Tanto la NIC 16 como la sección 17 de la NIIF para Pymes establecen las mismas bases para el reconocimiento de la Propiedad, Planta y Equipo. (párrafo 7 y 8 de la NIC y párrafo 2.27 de la NIIF para Pymes).
- Ambas utilizan el mismo criterio para medir el costo de un elemento de Propiedad, Planta y Equipo.
- Al igual que la NIC 16, el párrafo 17. 22 de la NIIF para Pymes señala los métodos a tener en cuenta para la depreciación, estos son: el método lineal, el método de depreciación decreciente y los métodos basados en el uso, como por ejemplo el método de las unidades de producción.

Diferencias:

- La sección 17 de la NIIF para Pymes establece que será de aplicación a la Propiedad, Planta y Equipo y a las Propiedades de Inversión cuyo costo razonable no se puede medir con fiabilidad. La NIC 16 no determina el aspecto de la fiabilidad.
- La sección 17 de la NIIF para Pymes establece que dentro del costo de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo se incluirán los honorarios legales y de intermediación, en cambio en la NIC 16 no menciona este aspecto dentro de los componentes del costo.
- La NIC 16 proporciona ejemplo amplios de costos atribuibles directamente tales como: costos de beneficios a empleados, de preparación, de emplazamiento físico y la sección 17 de la NIIF para Pymes no ejemplifica este elemento.
- La NIIF para las Pymes no especifica como clasificar los terrenos que se mantienen para un propósito no determinado.

• La NIC 16 posee dos alternativas para valorar la propiedad, Planta y Equipo en el momento de la medición posterior al reconocimiento inicial. Estas dos alternativas son el modelo del costo y el modelo de la revaluación, mientras la sección 17 de la NIIF para Pymes solo admite el modelo del costo.

CONCLUSIONES

Del análisis de las normas contables NIC 16 y la sección 17 de las NIIF para Pymes ambas referidas al tratamiento contable de la Propiedad, Planta y Equipo se concluyen lo siguiente:

Las NIC son un conjunto de normas aplicables a todos los Estados Financieros de una empresa, independientemente si son grandes (que cotizan, en mercados de valores, están obligadas a rendir cuentas públicas, otras) o pequeñas y medianas. En donde la política contable elegida para su medición, entre el modelo del costo y el modelo de revaluación debe prevalecer para todos los activos calificados como Propiedad, Planta y Equipo. Es aplicable única y exclusivamente a los elementos de la Propiedad, Planta y Equipo, excluyendo así cualquier otra partida de los Estados Financieros.

Las NIIF para Pymes está emitida con carácter de exclusividad para que las Pequeñas y Medianas Empresas preparen y presenten sus Estados Financieros, en donde la sección 17 de ésta es aplicable a las Propiedades, Plantas y Equipos de una entidad, así como a las Propiedades de inversión cuyo costo no pueda medirse con fiabilidad. Cabe mencionar que de los modelos de valoración existentes solo admite el modelo del costo para cuantificar los elementos de la propiedad, planta y equipo.

La sección 17 de las NIIF para Pymes facilita la toma de decisiones en cuanto a la Propiedad, Planta y Equipo de una empresa, ya que presentan la información más detallada de las transacciones que generan cada elemento (terreno, Edificio, maquinaria, vehículo, mobiliarios, otros.) de Propiedad, Planta y Equipo.

El tratamiento contable de la Propiedad, Planta y Equipo, con la sección 17 de las NIIF para Pymes, no está acorde con algunos planteamientos de la Ley de Impuestos Sobre la Renta vigente en Venezuela, por lo tanto, las empresas deberán hacer conciliaciones de las partidas de Propiedad, Planta y Equipo para determinar los ingresos netos gravables.

Todos los costos en que se incurra para la adquisición de un elemento de Propiedad, Planta y Equipo deben registrarse al momento de incurrir en ellos, según lo establecido en la NIC16 y la sección 17 de las NIIF para Pymes.

La Propiedad, Planta y Equipo es la principal inversión de una entidad y la que genera los inventarios de la misma, por lo tanto de ellos se debe conocer la mayor cantidad de información posible desde su momento de adquisición hasta el momento de darles de baja, por consiguiente la sección 17 de las NIIF para Pymes genera mayores beneficios en este sentido ya que exige la presentación de las notas revelatorias y los Estados Financieros consolidados. En la NIIC 16, no se exigían como elemento integral de los Estados Financieros las Notas Revelatorias.

RECOMENDACIONES

- Los propietarios de Pequeñas y Medianas Empresas, deben aprovechar los beneficios que aportan las NIIF para Pymes para la toma de decisiones relacionadas con la Propiedad, Planta y Equipo.
- Revelar de forma suficiente y comprensible la presentación de las partidas de Propiedad, Planta y Equipo en los Estados Financieros para su entendimiento posterior.
- Ajustarse a las normas contables de las NIIF para Pymes a fin de que puedan realizar transacciones comerciales con cualquier tipo de empresas que le permita expandirse.
- Utilizar solo el método del costo para medir los elementos de la Propiedad, Planta y Equipo (Terreno, Edificio, Maquinaria, vehículo, Mobiliarios), como lo establece la sección 17 de la NIIF para Pymes para que la depreciación financiera coincida con la depreciación fiscal, ya que con el modelo de la revaluación no concuerda.
- Evaluar todos los aspectos asociados con los elementos de Propiedad, Planta y
 Equipo como su uso, condiciones ambientales, mantenimiento, otros, para
 estimar su vida útil, ya que la sección 17 de las NIIF para Pymes hace especial
 énfasis en cuanto a la estimación de la vida útil, para que la estimación
 contable goce de razonabilidad y consistencia con la realidad económica del
 activo.
- Tener en cuenta los cambios existentes entre la sección 17 de las NIIF para Pymes y lo contemplado en la Ley de ISLR, para que al momento de declarar y pagar se facilite las conciliaciones de los gastos generados por los elementos de Propiedad, Planta y Equipo que son deducibles.

BIBLIOGRAFÍA.

Aliendres y Sandoval (2009), "Análisis de la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 (propiedad, Planta y equipo)- 24 (Información a revelar sobre partes vinculadas) y su adopción aprobada por la Federación del Colegio de Contadores Públicos de Venezuela"

Anzueta y Díaz (2010) "Análisis de la Aplicación de l NIIF para pymes (sección 5) en la preparación y presentación del Estado de resultado Integral: caso FULL POLLO, C.A"

Arcia y Merlint (2009) Adopción de la NIC 16 "Propiedad, Planta y Equipo" en la presentación de los Estados Financieros de la Empresa SACOSAL, C.A ubicada en Cumana para el periodo 2008 – 2009

ARIAS FIDIAS (2006). <u>El proyecto de investigación.</u> Introducción a la metodología Científica. 5ta edición.

CERDA(1991), La investigación. 2da Edición.

BUEN DÏA, L; COLÄS P. Y HERNÄNDEZ, F (1998) <u>Métodos de Investigación en</u>
<u>Psicopedagogía.</u> Madric: McGraw. Hil. Caracas, Venezuela.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (1999).Publicada en Gaceta Oficial del jueves 30 de diciembre N° **Consejo de** 36.890.

Declaración de Principios de Contabilidad (DPC): (1999)

Diario el Nacional de fecha 17 de Marzo 2009

LEY DE INPUSTO SOBRE LA RENTA (LISLR) Y SU REGLAMENTO.(2009) Publicada en Gaceta Oficial N° 39.127 de 26 de febrero.

Ley de Promoción de la Pequeña y Mediana Empresa.

Normas Internaciones de Contabilidad (IASB). NIC 16 (Norma Internacional de Contabilidad 16) Propiedades, Planta y Equipo

RSM. León, Delgado & Asociados, la NIIF para Pymes:

SABINO, CARLOS (2002). <u>El Proceso de Investigación.</u> Editorial panapo, Caracas, Venezuela.

ANEXOS

Ejercicio Pretico NIC – 16 & Sección 17 de las NIIF Pymes

El 1 de enero de 2007, la Empresa la Alimar, C.A adquirió una partida de

Propiedad, Planta y Equipo(maquinaria) por 750.000Bs, que incluía 80.000 Bs.de

impuestos indirectos recuperables. El precio de compra fue financiado mediante un

préstamo de 743.000.(que incluía 7.000 Bs. de comisiones por obtención de

préstamo). El préstamo está garantizado con el equipo.

En enero de 2007, la entidad incurrió en 23.000 Bs. de costos al transportar el

equipo al lugar de emplazamiento de la entidad y en 128.000 Bs. al instalar el equipo

en dicho lugar. Al final de los 8 años de vida útil del equipo, la entidad debe

desmantelar el equipo y restaurar el terreno donde se construye la fábrica. El valor

presente del costo de desmantelamiento del equipo y restauración del medio ambiente

se estima en 115.000 Bs. En enero de 2007, el ingeniero de la entidad incurrió en los

siguientes costos al modificar el equipo para poder manufacturar los productos

fabricados por la entidad:

• Material: 66.000.

• Mano de obra: 73.000 Bs

• Depreciación de la planta y el equipo utilizados para realizar las modificaciones:

18.000 Bs

En enero de 2007, el personal de producción de la entidad recibió formación para

operar la nueva partida del equipo. Los costos de formación incluyeron lo siguiente:

• Costo de un instructor experto ajeno a la entidad: 10.000 Bs

• Mano de obra: 4.500. Bs

En febrero de 2007, el equipo de producción de la entidad probó el equipo y el equipo de ingeniería realizó otras modificaciones necesarias para que el equipo funcionara como deseaba la gerencia. En la fase de prueba, se incurrió en los siguientes costos:

• Material, importe neto de 4.500 Bs. Recuperado de la venta de la producción dada de baja por inútil: 15.000 Bs

• Mano de obra: 15.000 Bs

• Depreciación de la planta y el equipo utilizados para realizar las modificaciones: 6.000. Bs. El equipo estaba listo para utilizarse el 1 de marzo de 2007. Sin embargo, dado los niveles bajos de pedidos iniciales, la entidad sufrió una pérdida por 30.000 Bs al hacer funcionar el equipo durante marzo. Después de eso, el equipo funcionó de manera rentable.

El 30 de mayo de 2008, la empresa adquiere un dos plantas eléctricas, en 20.000Bs y 25.000 Bs respectivamente, para poner a funcionar la maquinaria cuando haya fallas de electricidad, lo cual ocurre con frecuencia en la zona, las cuales tienen una vida de 5 años y se deprecian por el método de línea recta.

La empresa utiliza el método de línea recta para su depreciación

Solución 1 era parte:

Precio de Compra	750.000,00
Costos de Transporte	23.000,00
Costos de Instalación.	128.000,00
costos de restauración medioambiental	115.000,00
costos de preparación	157.000,00
costos de Prueba	48.500,00

Total Costos Atribuibles a la maquinaria

1.221.500,00

El elemento propiedad, planta y equipo cumple con las normas establecidas en la NIC 16 en cuanto a su reconocimiento como Propiedad, Planta y equipo , ya que generará inventarios (flujos de) para la empresa. Fue adquirido para las operaciones de la misma, su valor puede ser medido con fiabilidad. Su registro contable seria:

Maquinaria 1.221.500,00

Banco 1.121.500,00

P/R la Adquisición de una Maquinaria.

Parte 2.

Las plantas eléctricas son equipos auxiliares, que cumplen las condiciones para ser reconocidas como un elemento de la Propiedad, Planta y equipo ya que permitirán que la empresa siga funcionando aun cuando falle el sistema eléctrico, asegurando así el flujo económico.

Se registrarán a su costo inicial (costo de Adquisición).

Plantas Eléctricas 45.000,00

Efectos por pagar. 45.000,00

P/R la adquisición de dos plantas eléctricas

Una por Bs 20.000 S/F y la segunda por Bs 25.000 S/F.

Depreciación Acumulada al 31/12/2008 Bs 5.250,00

Depreciación al 30/12/2009 BS 9.000,00

Valoración de las Plantas eléctricas al 31/12/2009

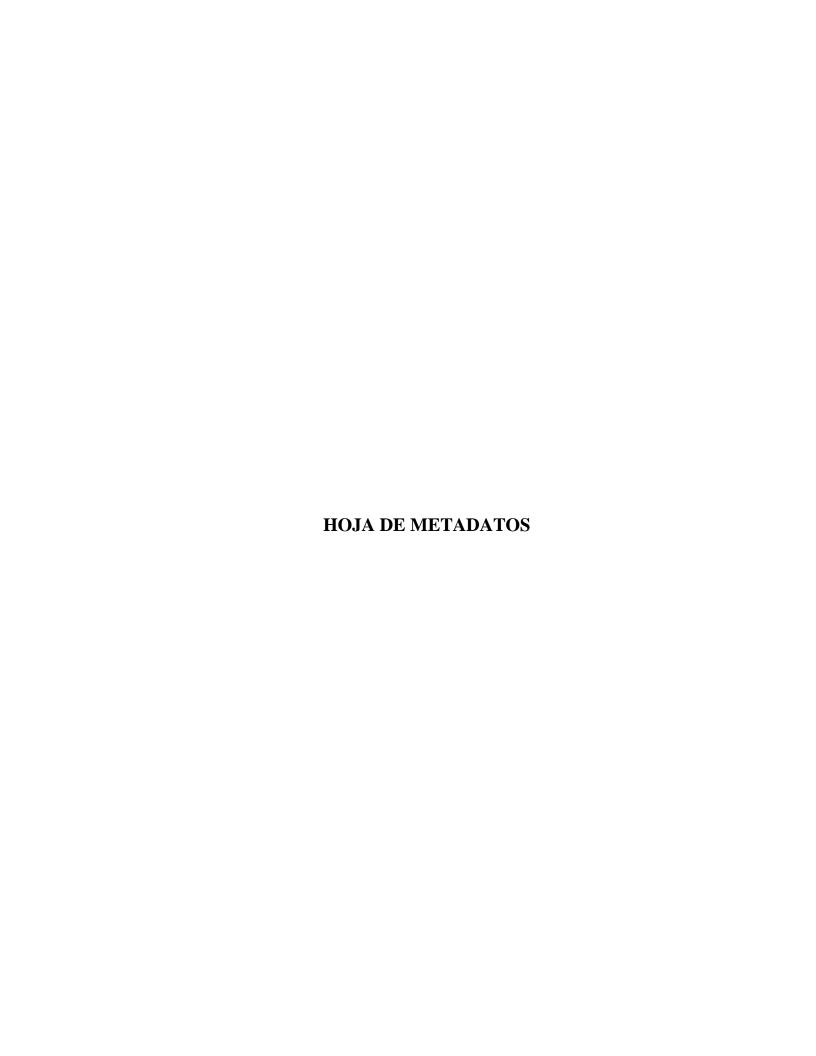
Valor en libros de las Plantas Eléctricas 45.000,00

Depreciación Acumulada (14.250,00)

Total costo 30.750, oo

Este es el costo del equipo auxiliar utilizando el método de valoración del costo.

Utilizando el modelo de valoración de la revaluación tendríamos: supongamos que el precio de mercado



Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 1/6

Título	Análisis Comparativo De La Nic 16 Con La Sección 17 De Las Niif Para Pymes Aplicada A La Propiedad, Planta Y Equipo En Venezuela Para El Año 2011.
Subtítulo	

Autor(es)

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail				Código CVLAC / e-mail		
	CVLAC	17.955.455					
Br. Acosta F, Maiker A	e-mail	raiker_22@hotmail.com					
	e-mail						
	CVLAC	18.916.636					
Br. Alfonzo, Luz M	e-mail	marina.1918@.hotmail.com					
	e-mail						
	CVLAC	17.955.088					
Br. Fernández D, Francisco J	e-mail	Francfer12@hotmail.com					
	e-mail						

Palabras o frases claves:

Análisis NIC 16, Análisis Sección 17 NIIF Pymes, NIC 16 & sección 17 NIIF Pymes.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 2/6

Líneas y sublíneas de investigación:

Área	Subárea
	Contaduría
Ciencias Administrativas	

RESUMEN

En el siguiente trabajo de investigación se desarrolla el análisis comparativo de la NIC 16 con la sección 17 de las NIIF para Pymes, ambas referidas a la Propiedad, Planta y Equipo. Este análisis se da debido a que a partir del 1° de Enero del 2011, las pequeñas y medianas empresas Pymes en Venezuela están en la obligación de presentar los estados Financieros en concordancia con la NIIF para Pymes, creando incertidumbre en algunos dueños de empresas Pymes, ya que están acostumbrados a preparar sus estados Financieros con las VEN PCGA aceptados en Venezuela. Cabe destacar que las Pymes en nuestro país, son empresas de muy pocos dueños y que no están obligadas a rendir cuentas públicas, solo se limitan a mostrar uno que otro estado financiero y planillas de pagos de Impuestos que le exige el SENIAT. Este análisis se llevo a cabo con una investigación documental y descriptiva, para la recolección de los datos se empleo como técnica la revisión bibliográfica, las fuentes de información fueron secundarias. En este mismo orden de ideas, cabe mencionar que del análisis de las normas se deduce que no existen grandes cambios en esta partida por lo tanto es recomendable que el empresario venezolano vean en la aplicación de la Sección 17 de la NIIf para Pymes una herramienta útil para la toma de decisiones sobre sus activos fijos, y que las diferencias más significativa de la norma es en cuanto a los modelos de valoración del elemento, que la nueva norma solo admite el modelo del costo, la inclusión de las propiedades de inversión cuyo costo no pueda medirse con fiabilidad y los efectos producidos para declarar y pagar el ISLR

Palabras Claves: Análisis NIC 16, Análisis Sección 17 NIIF Pymes, NIC 16 & sección 17 NIIF Pymes.

.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 3/6 Contribuidores:

Apellidos y Nombres	ROL / Código CVLAC / e-mail									
Lcda.Mary Rodriguez	ROL	C A		AS		TU		J U	X	
	CVLAC	9.45	3.18	32					_11	
	e-mail	Polly2601@yahoo.com								
	e-mail									
Lcda.Deisy Pereira	ROL	C A		AS		TU	X	J U	X	
	CVLAC	9.453.685								
	e-mail	Deisycpereira@gmail.com								
Lcda. Maria luisa Rodriguez	e-mail									
Leda. Waria idisa Kodingdez	ROL	C A		AS		TU		J U	X	
	CVLAC	5.859.729								
	e-mail	lukra2410@yahoo.com								
	e-mail									

Fecha de discusión y aprobación:

Año	Me	s Dí	ía
2012	03	09	

Lenguaje: Spa

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 4/6

Archivo(s):

Nombre de archivo		Tipo MIME		
Tesis: Acosta_ Alfonzo_Fernár	ndez_ CD	Word		
Alcance:				
Espacial:		(Opcional)		
Temporal:		(Opcional)		
		_		
Título o Grado asociado con o	el trabajo:			
	Licenciado en Adm	inistración		
Nivel Asociado con el Trabajo	0:			
	Licenciatura			
Área de Estudio:				
	Departamento de Adm	ninistración y Contaduría		
Institución(es) que garantiza((n) el Título o grado:			
Universida	d de Oriente – Núcleo de Sucr	e - Carúpano		

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 5/6



CU Nº 0975

Cumaná, 0 4 AGO 2009

Ciudadano **Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ**Vicerrector Académico

Universidad de Oriente

Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC Nº 696/2009".

Leido el oficio SIBI – 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.

SISTEMA DE BIBLIOTECA

Cordialmente,

RECIBIDO POR

RECIBIDO POR

HORA

SECRETARIO

SECRETARIO

UNIVERSIDADA DE CONSIGNIENTES.

CORDIALMOS CURRELES

SECRETARIO

UNIVERSIDADA DE CONSIGNIENTES.

C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Frunzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/maruja

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 6/6

Artículo 41 del REGLAMENTO DE TRABAJO DE PREGRADO (Vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicación CU-034-2009): "Los trabajos de grados son de la exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente, y solo podrá ser utilizados para otros fines con el consentimiento del Consejo de Núcleo respectivo, quien deberá participarlo previamente al Consejo Universitario, para su autorización"

Br. Acosta, Maiker A

C.I: 17.955.455

AUTOR 1

Br. Alfonzo Luz M

C.I: 18.916.636

AUTOR 2

Br. Fernández Francisco J

C.I:17.955.088

AUTOR 3

MSc. Mary Rodríguez

C.I: 9.453.182

JURADO

Lcda. María Luisa de García

C.I: 5.859.729

TUTOR

Lcda. Deisy Pereira.

C.I: 9.453.685

JURADO